



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10-2025-UNIA-CU DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FECHA:	10 de abril de 2025	HORA:	13:00 – primer llamado 13:15 – segundo llamado
LUGAR:	Sala de sesiones de la UNIA	MODALIDAD:	Presencial

Presidida por: Dr. Juan López Ruiz – Rector

Secretario General: Dr. Miguel Edinson Mego Bardales

En el día y hora indicados, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. El Secretario General, Dr. Miguel Edinson Mego Bardales, procedió a registrar la asistencia de los Consejeros Universitario:

ASISTENTES:

Nombre	Condición	Asistencia
Dr. Juan López Ruiz	Rector	Presente
Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís	Vicerrector de Investigación	Presente
Dr. Beker Maraza Vilcanqui	Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.	Presente
Est. José Luis Peláez Bardales	Representante del Consejo de Estudiantes	Presente
Lic. Olga Meza Rengifo	Representante de Asoc. De Graduados	Presente

*(T) Tardanza.

INVITADOS:

- **DRA. TERESA ALARCON CASTILLO**
- Dirección General de Administración.
- Representante de **SUTUNIA**.
- Representante de **SUDUNIA**.
- Representante de **SIDUNIA**.
- Representante de **ORAU**.
- Representante de **ORNAU**.
- Jefe de **OCI** de la **UNIA**.

Vicerrectora Académica (E)

El Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la **Citación N° 13-2025-UNIA-CU**, contando con el quorum reglamentario.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Antes de dar inicio con los puntos de agenda, se solicita al consejo universitario apruebe el ingreso de nuevos documentos como punto de agenda por ser de suma urgencia en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, tales como los siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1. CARTA N° 230-2025-UNIA-R-VRA-FICA

El Dr. Angel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 103-2025-CF-FICA-UNIA en donde se resolvió aprobar los resultados de la evaluación final del Concurso Público para contrato de docentes tipo A y B a plazo determinado y por suplencia UNIA 2025-I y II, para el Departamento Académico de Ciencias Básicas con código AIRHSP 000206, 000204, y 000181 000205, 000226, 000162, 000207, 0000080, 000166 para el Departamento de Ingeniería Agroindustrial con código AIRHSP 000210, 000160 a los siguientes docentes de los Departamentos Académicos de Ingeniería Agroforestal Acuícola con código AIRHSP 000163, 000182, 000075.

2. CARTA N° 243-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 012-2025-UNIA-VRI de fecha 07 de abril de 2025, en donde se resolvió aprobar la ampliación de plazo de entrega del Proyecto Semillero titulado: "Extracción de colágeno a partir de las escamas de carachama y paiche", hasta el 15 de abril de 2025, y los nuevos lineamientos presupuestales, en base a la justificación presentada por el responsable del proyecto.

3. CARTA N° 403-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectorado académico (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 088-2025-CF-FICA-UNIA en donde resolvió aprobar los cursos en la modalidad de dirigidos al semestre 2025-I, a favor de los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial; asimismo, **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 102-2025-CF-FICA-UNIA en donde resolvió aprobar los cursos en la modalidad de dirigidos al semestre 2025-I, de manera excepcional por estar fuera del calendario académico a favor de la estudiante de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, para su ratificación en consejo universitario.

4. CARTA N° 404-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectorado académico (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 087-2025-CF-FICA-UNIA en donde resolvió aprobar los cursos en la modalidad de dirigidos al semestre 2025-I, a favor de los estudiantes de los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Agroforestal Acuícola.

5. INFORME LEGAL N° 177-2025-UNIA-OAJ

El Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **RECOMIENDA** en cumplimiento del art. 1 del Decreto Supremo N° 313-2019-EF se le otorgue la compensación económica que corresponde como Vicerrectora Académica de la UNIA a la Dra. Teresa Alarcón Castillo, que le corresponde desde el 12 de febrero de 2025.

6. RATIFICAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 111-2025-UNIA-R, la misma que resolvió:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PRIMERO. – APROBAR la **AMPLIACION DE MATRICULA** en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia UNIA, en el semestre académico 2025-I a los días 10, 11 y 14 de abril de 2025; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SEGUNDO. – COMUNICAR a la SUNEDU a los órganos correspondientes la ampliación del inicio de la matrícula señalada en el artículo anterior debido a las sendas declaratorias de emergencia en la región Ucayali, provincia de Coronel Portillo, distritos de Calleria y Yarinacocha.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante Dr. Beker.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente, a través suyo quiero hacer un pedido, solicito la nulidad de la Resolución de Consejo de Facultad N°120-2025 donde se desaprueba el informe final de la comisión evaluadora del concurso de contrato de docentes a plazo determinado UNIA 2025-II. Otro pedido, solicito a que se pueda aprobar que según la opinión legal de asesoría jurídica que se ha remitido la solicitud del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades a los docentes que han ganado el nombramiento excepcional y están en reserva su plaza, a los docentes que han sido comprendidos en la ley anterior, donde solicitamos a que pueda ser contratada de manera invitado.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Solicito la palabra para comunicar a todos los miembros del consejo universitario, estuvimos en Lima es una misión oficial para poder entender la problemática de los códigos AIRHSP que muchos de nuestros docentes no lo tienen y por lo tanto no se le puede pagar el monto por la cual han ganado. En ese sentido, esta reunión de funcionarios del Ministerio de Educación y MINEDU se va a elaborar en un documento de nuestra universidad, en la cual se va a contabilizar y eso nos solicitaron en Lima, la consolidación de gastos de cuántos profesores auxiliares necesitamos, cuántos asociados y cuántos principales, una vez elaborado ese documento, vamos a remitir lo actuado en esta semana para que se produzca los códigos AIRHSP de cada 1 de ellos. Así mismo, en ese sentido también se aprobó el segundo nombramiento de cada uno de ellos con la cual le vamos a poder pagar; en ese sentido, también se aprobó del segundo nombramiento de docentes, en ese sentido solicito a través de este pedido que se nombre una comisión con autoridades de nuestra universidad para que tenga a su cargo la convocatoria y calificación de los expedientes, en ese caso solicito por intermedio de este consejo de que los miembros sean los siguientes funcionarios: un funcionario de la oficina de personal, el decano de fca nombre a un representante para la revisión de los cuadros ganadores, igualmente al decano de educación también convoque a un representante de educación para que lleve a cabo el proceso de nombramiento.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Vamos a someter a votación los pedidos del 1 al 9 para poder pasar a orden del día.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Sr. Rector, hay un pedido adicional de los jóvenes que están acá, les comentaba que tienen un problema que no se pueden matricular, creo que falta nada más una resolución nuestra.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Entonces, por favor Dr. Mego, sería el caso de la amnistía, si podríamos tocar al inicio de la sesión para ser mas rápido.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Correcto, entonces accediendo al pedido del Dr. Sotero, vamos a priorizar el primer pedido de los estudiantes.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Señor presidente, vamos a votar para que estos pedidos pasen a orden del día y en orden del día los discutimos.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Correcto, se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N° 01: Los pedidos pasan a orden del día para la discusión correspondiente.

SE PRECISA EN ACTA LOS PUNTOS DE AGENDA PREVIAMENTE NOTIFICADO A CADA CONSEJERO EN SU CORREO INSTITUCIONAL:

1. INFORME LEGAL N° 153-2025-UNIA-OAJ

El Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **RECOMIENDA** ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2025-CF-FICA-UNIA en donde resuelve aprobar la licencia sin goce de remuneraciones al cargo de Docente del Departamento de Ciencias Básicas solicitada por la Dra. Teresa Alarcón Castillo quien es Docente Principal a Tiempo Completo con código AIRHSP N° 000235 desde el 01 de abril de 2025.

Anexa:

a) Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2025-CF-FICA-UNIA

2. CARTA N° 218-2025-UNIA-OAJ

El Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **REMITE** el Informe N° 159-2025-UNIA-OAJ-CTCG en donde recomienda ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2025-CF-FICA-UNIA en donde resolvió aprobar la sanción académica a los alumnos de Ingeniera Agroforestal Acuicola y la sanción académica a los alumnos de Ingeniería Agroindustrial en cumplimiento del artículo 103, inciso a, b, c del reglamento académico UNIA 2018.

Anexa:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- a) Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2025-CF-FICA-UNIA
- b) Carta N° 288-2025-VRA-UNIA

3. CARTA N° 222-2025-UNIA-OAJ

El Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **REMITE** el Informe N° 72-2025-UNIA-OAJ-DSB en donde recomienda declarar improcedente respecto al pago por subsidio por luto y sepelio del sensible fallecimiento del Sr. Demetrio Alfredo Noriega Espino, padre del docente ordinario Cesar Alfredo Noriega Sánchez.

Anexa:

- a) Informe N° 72-2025-UNIA-OAJ-DSB
- b) Informe N° 140-2025-DGA/URRHH

4. INFORME N° 005-2025-UNIA-OCRI

El Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI, **OPINA** que es procedente la firma de propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Profesores del Perú y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

Anexa:

- a) Carta N° 82-2025-UNIA-OAJ
- b) Informe N° 031-2025-UNIA-OAJ-CTCG

5. INFORME N° 010-2025-UNIA-OCRI

El Dr. Mirko Chavez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, **SOLICITA FIRMA DE ACUERDO MARCO** de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Federación de Comunidades Nativas del Ucayali en el Marco de la Implementación del Proyecto "Desarrollo de las Comunidades Indígenas y Conservación de la Biodiversidad en la Reserva Natural Regional IMIRIA".

Anexa:

- a) Carta N° 179-2025-UNIA-OAJ
- b) Informe N° 108-2025-UNIA-OAJ-CTCG

6. CARTA N° 385-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 090-2025-CF-FICA-UNIA en donde se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Facultad N°069-2025-CF-FICA-UNIA, siendo la propuesta de la Comisión Ad Hoc, para tomar el examen por suficiencia de manera excepcional en el curso de Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, debido a que es el único curso para que culmine su Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, el alumno Nelson Andrés Santisteban Alvites.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al Consejo Universitario la autorización de la amnistía de manera excepcional al semestre 2025-I, del alumno Nelson Andrés Santisteban Alvites, habiendo desaprobado el único curso de Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, para egresar de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR la autorización al Consejo Universitario para que la Oficina de Servicios Académicos realice las actividades correspondientes a la amnistía de manera excepcional para el semestre 2025-1, del alumno Nelson Andrés Santisteban Alvites, habiendo desaprobado el único curso de Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, para egresar de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR al docente Dr. Ronald Marlon Lozano Reategui el desarrollo del curso de Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, en la modalidad de dirigido al Semestre 2025-I.

Anexa:

- a) Carta N° 211-2025-UNIA-R-VRA-FICA
- b) Resolución de Consejo de Facultad N° 090-2025-CF-FICA-UNIA

7. CARTA N° 358-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** acuerdo de Consejo de Facultad donde se decidió por unanimidad derivar la solicitud de regularización de licencia de estudios del estudiante David Hitler Ríos Paredes con código estudiantil N° 0020110190 al Consejo Universitario por exceder el periodo de tres años de haber dejado de estudiar.

Anexa:

- a) Carta N° 161-2025-UNIA-R-VRA-FICA
- b) Informe N° 013-1014-FICA-CKRV-UNIA

8. CARTA N° 387-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2025-CF-FICA-UNIA en donde se resolvió:

- **ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR** a las alumnas: Naomi Dayana Paredes Mori con código 2211104020 y Ruth Zumaeta Dávila con código 2211104061 del Ciclo Vacacional 2025-0, debido a su retiro en los cursos de Genética DFS-G31 v Botánica Forestal DEF-D32 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, quienes no asistieron según informe correspondiente de los docentes siendo responsabilidad del Coordinador del Ciclo Vacacional 2025-0.
- **ARTÍCULO SEGUNDO: EXCLUIR** a las estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola: Naomi Dayana Paredes Mori con código 2211104020 y Ruth Zumaeta Dávila con código 2211104061 del Ciclo Vacacional 2025-0, de toda sanción que ocasione en el semestre Ciclo Vacacional 2025-0.
- **ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** el Cambio de Actas de manera excepcional de las alumnas de Ingeniería Agroforestal Acuícola del Semestre 2025-0 de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, siendo el interés superior del estudiante, corroborado en el Informe de los docentes y el récord académico.
- **ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR** la autorización al Consejo Universitario para que la Oficina de Servicios Académicos realice el cambio de actas excepcionalmente de las alumnas: Naomi Dayana Paredes Mori con código



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



2211104020 y Ruth Zumaeta Dávila con código 2211104061 del Ciclo Vacacional 2025-0, en los cursos del ciclo de verano 2025-0, Genética con código DFS-G31 y Botánica Forestal con código DEF-D32.

Anexa:

- a) Carta N° 186-2025-UNIA-R-VRA-FICA
- b) Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2025-CF-FICA-UNIA

9. CARTA N° 389-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 076-2025-CF-FICA-UNIA en donde se resolvió aprobar la carga académica del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola y Departamento Académico de Ciencias Básicas del Semestre 2025-I.

Anexa:

- a) Carta N° 187-2025-UNIA-R-VRA-FICA
- b) Resolución de Consejo de Facultad N° 076-2025-CF-FICA-UNIA

10. CARTA N° 394-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 089-2025-CF-FICA-UNIA en donde se resolvió:

- **Aprobar** el permiso a cuenta de vacaciones a favor del docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos con fines recolectar la data de la investigación titulada: "Optimización de la cosecha de cocona (*solanum sessiliflorum* dunal) clasificando su estado de cosecha mediante inteligencia artificial" a partir del 08 de abril al 24 de mayo de 2025.
- **Encargar** a los docentes Dr. Baldomero Leon Tafur; Dr. Ronald Gamarra Salinas; Mg. Adolfo Angulo Romero, el desarrollo de las clases lectivas a cargo del docente Mariano Magdaleno Mendoza Carlos hasta su retorno.
- **Solicitar** al consejo universitario la autorización de la licencia con goce de haber a cuenta de vacaciones desde el 08 de abril al 24 de mayo de 2025.

Anexa:

- a) Resolución de Consejo de Facultad N° 089-2025-CF-FICA-UNIA

11. CARTA N° 395-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** la Resolución Vicerrectoral N° 003-2025-R-VRA-UNIA en donde se resolvió aprobar el Plan de Trabajo para Garantizar la Funcionalidad, el Fortalecimiento y la Sostenibilidad de los Procesos Académicos en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia para el año 2025 presentado por la Dirección de Servicios Académicos.

Anexa:

- a) Resolución Vicerrectoral N° 003-2025-R-VRA-UNIA

12. CARTA N° 199-2025-UNIA-R-VRA-FICA

El Dr. Angel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano (E) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, **REMITE** el Informe N° 021-2025-FICA-CKRV-



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



UNIA de fecha 11 de marzo de 2025, por el cual mediante Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad 001-2025-CF-FICA-UNIA acordaron en RATIFICAR por unanimidad la decisión contenida en la Resolución de Consejo de Facultad N° 170-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 20 de diciembre del 2024 la misma en donde resolvieron imponer la sanción de inhabilitación de tres (03) años al docente contratado David Lozano Vasquez, en virtud al Dictamen N° 02-2024-UNIA-THU de fecha 26 de noviembre de 2024 emitido por los miembros del Tribunal de Honor de la UNIA.

Anexa:

- a) Carta N° 215-2025-UNIA-OAJ
- b) Carta N° 176-2025-UNIA-R-VRA-FICA
- c) Informe N° 021-2025-FICA-CKRV-UNIA

13. CARTA N° 282-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0119-2025-UNIA-FElyH-CF en donde se resolvió aceptar el retiro de la estudiante Karen Jennifer Acuña Laimé en la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA.

Anexa:

- a) Resolución de Consejo de Facultad N° 0119-2025-UNIA-FElyH-CF

14. CARTA N° 289-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **REMITE** la Resolución Decanal N° 047-2025-UNIA-FElyH-D en donde se resolvió dar por concluida a partir del 03 de abril de 2025 a la Dra. Mary Carrizales Ticona en el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado, y designar al Dr. Rafael Pinedo Coral en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de Educación Intercultural y Humanidades a partir del 03 de abril de 2025.

Anexa:

- a) Resolución Decanal N° 047-2025-UNIA-FElyH-D

15. CARTA N°193-2025-UNIA-R/DSG

El Dr. Miguel Edinson Mego Bardales en su calidad de Secretario General, **REMITE** propuesta de modelo de formato para impresión de diploma de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional.

16. OFICIO N°0134-2025-GRU-GGR-ARU

El Lic. Adm. Carlos Aliaga Caveró en su calidad de Director de Archivo Regional de la GOREU, **REMITE** el Informe de Supervisión y Asesoramiento realizado el 03 de marzo de 2025 al Archivo Central de la UNIA, por lo que recomienda que en el plazo de 60 días hábiles la UNIA remita la documentación correspondiente que acredite la subsanación de las referidas observaciones.

Anexa:

- a) Informe N° 002-2025-GRU-GGR-ARU-GSA

DESARROLLO DE LA SESIÓN:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Sr. Presidente, ante una necesidad, quisiera que se toque el primer punto lo que pidió el Dr. Sotero en relación a los estudiantes para iniciar la agenda, gracias.

22. RATIFICAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 111-2025-UNIA-R, la misma que resolvió:

PRIMERO. – APROBAR la AMPLIACION DE MATRICULA en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia UNIA, en el semestre académico 2025-I a los días 10, 11 y 14 de abril de 2025; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SEGUNDO. – COMUNICAR a la SUNEDU a los órganos correspondientes la ampliación del inicio de la matrícula señalada en el artículo anterior debido a las sendas declaratorias de emergencia en la región Ucayali, provincia de Coronel Portillo, distritos de Calleria y Yarinacocha.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Por intermedio de la mesa, solicito a un estudiante afectado para que tome la palabra.

EST. BAYBI VEGA FERNANDEZ: Buenas tardes distinguida mesa de Consejo Universitario, tengo un poco mortificado también con el tema que constantemente mis compañeros están siendo maltratados, no sé por qué razón, no entiendo tampoco pero me pongo en el lugar de ellos que casi ya un mes están en este tema y todos los días vienen, están acá, se les dice una cosa, otra cosa, entonces les dan esperanzas o a veces se las quitan pero se supone que ya hay una Resolución de Consejo Universitario donde estipula directamente que los están dando la amnistía, muy aparte también no sé si el señor rector ha emitido una resolución rectoral apoyando también a nuestros compañeros y agradecemos también el apoyo que el señor rector da a los estudiantes, pero parece que en la oficina de DSA no quieren acatar ni la resolución de Consejo Universitario ni la Resolución Rectoral. El día de hoy me apersoné con nuestros compañeros porque ellos también habían ido temprano a matricularse, ellos ilusionados, encima habían pagado, entonces les dijeron tajantemente no, que no les va a matricular porque, osea, en otras palabras, aunque venga firmado con el Presidente de la República, no lo va a hacer porque respeta la Ley Universitaria, directamente les dijo así a los compañeros, entonces lo dijeron el encargado que es del sistema que trabaja ahí y la jefa de DSA. Bueno, yo no entiendo porque es que quieren desacatar esta orden, esta resolución, pero muchos compañeros ya lo tienen en mano, ahora me informa el ingeniero que trabaja ahí, que mandaron un informe a asesoría jurídica para que evalúen otra vez ese tema, yo no sé qué parte no entiende que es una amnistía, que se trata de un olvido y hemos conversado y hemos dicho que hasta ese punto se va a realizar la amnistía y de acá en adelante se va a ordenar todo. Ahora me dice que ¿cuándo nos vamos a ordenar? pero, osea, ¿por qué se empiezan directamente con los estudiantes? ¿Por qué con ellos? ¿Por qué no se ordena también otros puntos? ¿Cómo es el tema de los docentes? El tema de que ellos están en riesgo académico y no les pueden dar otro docente en ese curso. Entonces, eso es mi interrogante, mi mortificación también el día de hoy, porque tajantemente a mí y a mis compañeros me dijeron que no, que pues simplemente en otras palabras, no lo voy a hacer y no, nadie me puede venir a obligar a matricularles a ellos, así es, muchas gracias.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Sr. Rector el día martes, me acerque, me comentó el que está trabajando ahí, me dijo de que pasaba que la fecha de matrícula había vencido, tengo entendido de que se necesita una ampliación del artículo.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: La resolución que acabamos de leer, ya lo plantea porque tuvimos un diálogo con los estudiantes, con los dirigentes estudiantiles a DSA. De tal manera que, allí se acordó cuál sería el tenor de la resolución que va a ayudar a los estudiantes a poder matricularse, obedeciendo ese criterio del técnico sobre la cual tendremos que ampliar la matrícula, tendríamos que fundamentarlo y encontramos la fundamentación lógica, el hecho de estar en emergencia y considerando que es una universidad intercultural, seguramente vivían lejos de la ciudad y que por eso debemos de ayudarles hacer su trabajo. En ese sentido, ahora es lo correcto que también lo entendimos los funcionarios, sin embargo, como bien se manifiesta no parecen comprender, la máxima autoridad que es el consejo universitario en este caso van a firmar el documento, si ellos desacatan estarán incurriendo en algún problema. Entonces, eso ya entendemos, ya sabemos, por eso se acercaron los jóvenes ahora al ingreso hace un momento, yo les explicaba que cuando salía una resolución de Consejo Universitario, que es la parte administrativa, que gobierna la universidad, somos acá los encargados; entonces ellos me dijeron que ustedes son la máxima autoridad, si somos la parte administrativa, pero cuando alguien suple en su derecho, se abstiene a otras instancias, fiscalía, por ejemplo. Ahora, yo quisiera pedir a los señores miembros del consejo universitario ¿cómo podríamos resolver si la autoridad inmediatamente inferior no acepta lo que decide el Consejo Universitario? Comentarios señores consejeros.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Sr. Presidente, si bien es cierto, la resolución ya salió, sería importante ratificarlo y que salga la resolución de consejo universitario, porque hoy día estamos 10, mañana es 11 y el lunes 14, básicamente, hoy día se tiene perdido en relación a la resolución, si empezamos por ese lado ya ratificando, porque si bien es cierto, ya ahí está expresando de manera escrita, que ya se da la apertura.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: ¿Alguien más por favor?

EST. SELMA BEATRIZ MARQUEZ TORRES: Buenas tardes con todos, quien les habla es también afectada también en esta parte de lo que DSA está negando la matrícula, precisamente vienen burlándose de nosotros porque hemos tenido mucho tiempo para sacar una resolución para amnistía, nos fuimos a matricularnos y ¿que nos dijeron? que no la podemos matricular porque ya se cerró la matrícula, incluso hizo que el rector se fuera y el rector quedo en acuerdo que iba a sacar una resolución para ampliación de matrícula, el día de hoy nos fuimos otra vez temprano, sin embargo, la doctora Jessy, la misma directora de DSA, nos dijo que no nos pueden matricular, porque nos nosotros debemos descansar un año, como dice el reglamento y yo le digo, pero ¿cómo? Si hay una resolución del consejo, se supone que ellos son las autoridades de la cual dan una orden, en la cual ellos se someten a cualquier cargo de la cual la justicia puede presionar, pero ¿qué mencionó? Que no sirve de nada de lo que ustedes vieron porque están mal asesorados, no tienen un buen asesoramiento y que ellos van a acatar lo que dice el reglamento académico y que esa resolución no sirve de nada y, que la ampliación de matrícula va hacer específicamente



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

solamente para los estudiantes que están regresando después de 3 años, de los que volvían de descansar, no para nosotros y cuando nosotros fuimos quienes luchamos para esa ampliación de matrícula, precisamente porque ellos no querían matricularnos porque se cerró ya la matrícula, enviaron la lista a la SUNEDU y de esa manera solicitamos y aun así nos niegan. Ahora nos están diciendo que otra vez vengamos hablar con el rector, que tienen que rectificar la resolución porque no especifica hacia qué tipo de estudiantes esta dirigido, puede ser a un violador, a un asesino, y yo tengo grabación de la Dra. Jessica, ella misma habló así, ¿cómo va a expresarse así? Ósea, nosotros que somos, ¿unos delincuentes? Sólo somos estudiantes que queremos estudiar, queremos culminar nuestra carrera y aun así se expresa de esa forma, se están burlando de nosotros, ósea tanto tiempo luchando para que nos dejen en nada.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Muy bien señorita. Vamos a darle el paso al Dr. Paucar, él tiene otra forma de entender la parte jurídica.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Bueno, en la ley universitaria ni tampoco en el estatuto no existe la amnistía, la amnistía es política de la institución. A nivel nacional para hacer una comparación, a nivel nacional existe dos instituciones de gracias se llama jurídicamente, uno es el indulto y otra es la amnistía, el Presidente de la República, por ejemplo, en el Perú, a una persona que está en cadena perpetua, condenado, por ley puede indultarlo y sacarlo libre automáticamente, el Congreso de la República también puede sacarlo pero mediante el indulto y todos nosotros por las noticias nos hemos enterado, se recuerdan cuando el presidente actual de Estados Unidos al momento de las elecciones, sus correligionarios ingresaron a la casa blanca, la mitad se han ido preso y él al asumir la función de presidente nuevamente, inmediatamente indultó y el día siguiente salieron todos, entonces, ¿qué significa eso? Significa que la institución de indulto se utiliza por política institucional, nosotros en UNIA trabajamos con 23 etnias, somos una universidad particular por su ley de creación, lean ustedes bien su ley de creación y por esa razón tenemos características especiales, por un lado y estamos identificados claramente por la precaria situación económica y todas las consecuencias que pueden venir socialmente y económicamente baja preparación en los colegios etcétera, estas y otras razones fueron los fundamentos para que se otorgue esta amnistía a los estudiantes, pero también en el informe legal hemos señalado de que este va a ser la última vez porque la próxima va a haber una comisión de amnistía, sobre la comisión todavía no hemos discutido, se debe implementar una comisión y esa comisión va a tener la función de evaluar a los próximos futuros alumnos que quieren someterse a ese tipo de beneficio político de la institución. Es cierto cuando la doctora dice que existe un reglamento, claro existe un reglamento, por eso la palabra amnistía significa el olvido de tu reglamento, el olvido de esa regla, ahora ustedes dirán pero la amnistía entonces no forma parte de la ley, jurídicamente, la costumbre también es ley, entonces la costumbre en las universidades más antiguas y prestigiosas de nuestro país, llámese la Católica, UNI, San Marcos, también se da a amnistía, inclusive en el último, he visto que he visto en San Martín ha amnistiado a los alumnos después de 17 años. Entonces, eso significa que en la política universitaria a nivel nacional, en el Perú y en otros lugares en Latinoamérica, sí existe esa institución y por las cuales la universidad como manera de promover, de ayudar al estudiante y no dejarle en el camino, utilizan este tipo de institución y no puede ser considerado ilegal. Gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante doctor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA: Me llama la atención esta resolución que ha salido en lo siguiente, justo hoy nosotros tuvimos un pequeño percance con los estudiantes de educación primaria respecto a la práctica pre profesional, nosotros tenemos un reglamento que se aprobó a través de consejo de facultad, de consejo universitario, al inicio del reglamento dice bien clarito para que lleve la practica pre profesional 1 y 2, el estudiante debe ser invicto de los ciclos anteriores, no debe deber ningún curso, entonces, doctor hoy ya hemos dicho justamente, porque hay un documento que los estudiantes ya presentó, hemos tenido reunión con todos los profesores de educación primaria, y los docentes y todos llegamos a la unanimidad que se debe respetar ese reglamento, pero sin embargo los estudiantes ya se habían matriculado en práctica, entonces hemos visto por conveniente de que los estudiantes quienes se han matriculado en prácticas pre profesionales que sean desmatriculados y que lleven otros cursos que han dejado.

EST. BAYBI VEGA FERNANDEZ: Si doctor y justamente están las carreras pues que te indican las ramas, decimos si tienes neurociencia 1 no puedes llevar neurociencia 2. Entonces, ¿en qué se aplica prácticas? Entonces debería indicar, tales cursos no estás llevando, no puedes matricularte y hasta el mismo sistema no debería dejar matricularte, entonces ¿de quién es el error?, ahora usted menciona que ese reglamento está aprobado por el Consejo Universitario ¿está? pero tiene que ser ratificado por el Consejo Universitario supongo.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Estamos ahorita en la discusión de los estudiantes.

EST. BAYBI VEGA FERNANDEZ: Pero para hacerle recordar al Dr. Paucar que todos este tipo de documentos tienen que pasar y se rectificado por todas las instancias correspondientes.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Señor presidente, no sé si se han dado cuenta, pero este Consejo Universitario con resolución 692-2024 aprobó el calendario académico y ahí hubiese habido más cuidado de los asesores técnicos en cuanto a que es lo que se motiva aprobar a los consejeros y cómo se debe redactar la resolución para que no haya a veces mal interpretación o dejar abierto a otros aspectos que confunden al funcionario público que va a ejecutar ello, la resolución de amnistía en efecto salió a la tercera semana de que ya inició las clases, las clases iniciaron el 24 de marzo, estamos con 2 semanas de retraso recuerden así lo dice el calendario académico, entonces se debió haber puesto ahí en esa resolución de amnistía ampliar la matrícula y en su defecto modificar el calendario académico, yo sugeriría que a esta resolución que se va a ratificar se agregue modificar el calendario académico, en su defecto se le puede poner la palabra, porque en realidad estamos modificando el calendario académico al añadir días más para poder ampliar la matrícula, muchas gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: El Sr. Weider.

EST. WEIDER SOTELO JESUS: Señor presidente, buenas tardes. Mejor dicho, el sentimiento de nuestros compañeros, en este caso de ingeniería agroindustrial, es fuerte, porque ya se está jugando emocionalmente con ellos, porque hemos pasado porque nos han



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

acompañado durante todo este tramo, inclusive para mí no es algo, no está lindo estar pensando en la noche que nos dirán en la otra oficina porque acá nos dicen una cosa y también pero si la resolución fue aprobado tal fecha porque demoró 10 días, en algunas instituciones cuando se hace una reunión así de este nivel, los asesores son aquellos que ya tienen el documento, mejor dicho predisponible para efectuar la respectiva firma y emitirlo en ese momento, nosotros hemos esperado 10 días y la cual eso ha sido uno de las causales DSA. Entonces, yo creo que en esos casos, como es de vital importancia para los estudiantes porque imagínense, ¿cuánto dinero cuesta llevar un ciclo? sobre todo en ingeniería, cuanto dinero, esperar el próximo ciclo, algo que estamos dejando también de lado y que se dijo al comienzo, es que se debe cambiar de docente en el caso del curso de fundamento de conservación 2, son 9 alumnos que están en riesgo de perder la carrera, no el ciclo, sino la carrera y se ha dicho desde el comienzo, también viendo sobre todo las características académicas que también está corriendo la docente, hay un precedente sobre el cual hay un alumno que ya va creo que cuarta vez, creo que es Nelson, a ese alumno, al compañero, simplemente FICA lo arreglaron, arreglaron su resolución y de frente les dieron a DSA, yo no entiendo por qué en ese momento la doctora Jessy no dijo no, ahí al toque lo aceptaron, por qué si se quiere aplicar la ley en mis compañeros ¿por qué no se lo aplicó en ellos también? Entonces hay que ver todas esas cosas, acá es que yo creo que hay gato encerrado como se puede decir, hay preferencias, de entre comillas docentes, sobre las cuales acá mis compañeros no tienen ese derecho, no hemos visto un docente en las cuales se ha manifestado por el caso de mis compañeros, solo el único que es director de carrera, que es el ingeniero Mirko, él es el único que dijo ustedes tienen las pruebas vengan para poder darlos, pero también el tiempo ya corría en nuestra contra, entonces yo imploro a los miembros del Consejo Universitario para que puedan ver también ese tema de poder darles un goce, porque son 9 alumnos, señor rector, 9 alumnos que también han luchado para que esta universidad pueda estar donde está en este momento, los docentes lo único que han hecho es esperar, los alumnos son aquellos que se han movido, aquellos que han estado en la puerta, inclusive cuando he venido el señor Ávila, entonces hay que reconocer también eso, porque ya se estipuló en la versión antigua, eso iba a ser la última vez.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Sobre eso, la resolución de consejo universitario N°167, ha resuelto lo siguiente: resuelve aprobar la amnistía general universitaria 2025 por la cual estamos acá reunidos, disponer la rotación del docente de las facultades de ingeniería y ciencias ambientales y la facultad de educación, disponer la creación de un reglamento de amnistía, es decir que todas las cosas que ustedes señores estudiantes han estado manifestando, si se les ha tomado en cuenta, sólo el único cuello de botella está ahorita en DSA que no quiere aprobar o obedecer esta resolución, nada más, pero sí hemos accedido a todos los requerimientos que ustedes con muchísima razón han señalado, como en el caso de la rotación de docentes, porque el que está enmarcado en una sola plaza ya 5 años, lógicamente ese estudiante que desapruebe va a caer en las manos de ese profesor que le ha desaprobado, si estamos respondiendo los requerimientos que se hace. Entonces, tenemos que entender quién está oponiendo sin que se justifique por qué se opone.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Muchas gracias señor presidente. Creo que está claro el escenario, básicamente como consejo, vino del consejo, es ya aprobar o ratificar la resolución, como le dije anteriormente, se supone que la directora de DSA tiene que dar cumplimiento, algo muy importante de todo lo que acaba de mencionar el compañero Sotelo, si bien es cierto los



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



antecedentes también es importante, si se ha dado la oportunidad a un solo estudiante, tiene que dar la oportunidad para todos, ya existe un antecedente. Ahora, para terminar, en relación a la docente, se estuvo investigando en la SUNEDU que hasta el día de hoy no tiene su maestría, tenemos entendido que hasta este año se vence para todos los docentes que no tienen maestría sea retirado de la institución, osea, ella exige dentro de sus aulas, calidad académica, pero ella no lo está cumpliendo, entonces tengamos cuidado con eso, siempre hay que predicar con ejemplo.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°02: ratificar la Resolución Rectoral N° 111-2025-UNIA-R con todo lo que resuelve; en consecuencia, AMPLIAR la matrícula en el Semestre Académico 2025-I a los días 10, 11 y 14 de abril de 2025.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): En esa resolución se tiene que modificar el calendario académico porque ellos están matriculándose extemporáneamente, ya se mandó información a la SUNEDU MINEDU, el calendario surge una modificación para poder insertar y hacer una información a SUNEDU y MINEDU, caso contrario no se hace eso la matrícula queda en vano, tiene que estar en la resolución.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: El Dr. Baldomero creo tiene la mano las fechas de ampliación.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Yo había planteado que en el segundo artículo diga en su defecto se modifica el calendario académico aprobado con la resolución 269-2024 si no me equivoco.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, si me permite 2 minutos, en relación a lo que está indicando el doctor Paucar, el tema de las practicas pre profesionales, si la malla curricular no indica que tiene un pre requisito para que tu lleves, no tiene por qué afectar a los estudiantes, ósea voy a citar sus palabras que siempre dice en otras sesiones, hay que estar al marco a lo que dice el reglamento, si el reglamento o la malla curricular no dicen, para yo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



llevar prácticas pre profesionales tengo que aprobar tesis, no es impedimento, osea tiene que ser impedimento si no aprueba tesis, pero si no existe ese pre requisito, pues lamentablemente el papel manda, así de simple, no nos hagamos un tema político, un tema social, con los estudiantes cuando está el papel escrito, gracias doctor.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Habiendo una propuesta de agregar un segundo punto a la resolución del Consejo Universitario, voy a dar lectura, artículo segundo: modificar el calendario académico aprobado conforme a la resolución 692-2024.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación para agregar en el segundo artículo.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Quiero entender solamente especificando la parte de matrícula, porque otros aspectos no podríamos variar. A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°03: MODIFICAR el Calendario Académico en el extremo de las fechas 10, 11 y 14 de abril de 2025, de la matrícula del Semestre Académico 2025-I.

SE PROCEDE A DEBATIR CON EL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

1. INFORME LEGAL N° 153-2025-UNIA-OAJ

El Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **RECOMIENDA** ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2025-CF-FICA-UNIA en donde resuelve aprobar la licencia sin goce de remuneraciones al cargo de Docente del Departamento de Ciencias Básicas solicitada por la Dra. Teresa Alarcón Castillo quien es Docente Principal a Tiempo Completo con código AIRHSP N° 000235 desde el 01 de abril de 2025.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señor rector, solamente para justificar, ¿me parece que es para que la doctora pueda también ocupar el cargo de vicerrectora académica? Entendido.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Sr. Presidente, quiero sugerir agregar el artículo dos porque la motivación que ha llevado a que pida licencia es porque hay una resolución de Asamblea Universitaria que le encarga a partir de octubre, entonces aquí se está aprobando



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



solo la licencia como docente, entonces un artículo dos para que ya se inicie los trámites que corresponda y ya puede ocupar el código AIRHSP del vicerrector que corresponda con eficacia anticipada a la fecha de octubre que fue reconocida.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señores consejeros debo entender de que la doctora a partir de febrero está solicitando, su licencia no puede extenderse desde el año pasado, no podría ser de esa manera, en ese caso habría un doble estado, entonces yo creo que hay que motivarlo mucho mejor para no caer en este caso.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Acá hay ambas partes que tienen razón, una es obviamente apoyar a la doctora Teresa por la función que viene realizando y otro es lo que acaba de ser mención el Dr. Beker, el tema de motivación porque si bien es cierto, nos siguen denunciando por cualquier cosa, entonces ahí nuestro asesor legal, pues tiene un trabajo muy importante para que no caigamos en faltas o en un delito, tomar desde ese lado porque lo que se está pidiendo en este caso sí está excelente, estamos presto a apoyar a la doctora, pero el marco legal también es importante.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante doctor.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Se ha evacuado el informe 153, la misma que se encuentra en debate, en razón al pedido de ratificación de una Resolución del Consejo de Facultad, en esa resolución de Consejo de Facultad solicita la doctora su licencia sin goce de haber como docente universitario y hay otro escrito doctor y eso es el informe legal 177 que yo creo que no se ha puesto a debate, donde asesoría jurídica informa y sugiere al Consejo Universitario después de hacer un análisis, en cumplimiento del artículo 1 del Decreto Supremo 313-2019-F se le otorga compensación económica que corresponde con vicerrectora académica encargada de la UNIA la doctora Teresa Alarcón Castillo, segundo la unidad de registro de grados de títulos información universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU reconoce oficialmente a la Dra. Teresa Alarcón Castillo como Vicerrectora Académica encargada de UNIA con código 084 conforme a lo que indica en el oficio 00705-2005-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT de fecha 12 de febrero de 2005. Tercero, respecto a la compensación económica, se le otorgue dicha remuneración como vicerrectora académica a partir de la publicación de la resolución de Asamblea Universitaria número 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre del 2024, previa retracción de los pagos materializados como docente universitario, a fin de evitar doble remuneración. Entonces, si está contemplado la opinión del doctor para no caer en doble remuneración que se debe detraer, detraer significa que debe descontarse. Eso quería aclarar señor presidente.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: El pedido de la doctora solamente licencia, eso es lo que tenemos que aprobar.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°04: RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 10 de marzo de 2025, la cual resolvió en su artículo primero: "APROBAR la licencia sin goce de remuneraciones al cargo de docente del departamento de ciencias básicas solicitada por la Dra. Teresa Alarcón Castillo quien es docente principal a tiempo completo con código AIRSH N° 000235, desde el 01 de abril de 2025".

2. CARTA N° 218-2025-UNIA-OAJ

El Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **REMITE** el Informe N° 159-2025-UNIA-OAJ-CTCG en donde recomienda ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2025-CF-FICA-UNIA en donde resolvió aprobar la sanción académica a los alumnos de Ingeniería Agroforestal Acuicola y la sanción académica a los alumnos de Ingeniería Agroindustrial en cumplimiento del artículo 103, inciso a, b, c del reglamento académico UNIA 2018.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Entiendo que en el punto 2 se está hablando sobre las sanciones verdad; sin embargo, esos estudiantes ya estuvieran gozando la amnistía que acabamos de aprobar, ya no sería viable aprobar algo que ya hemos solucionado, básicamente iría a archivo o en todo caso no tuviera efecto.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: También señores consejeros también hay una anomalía en el documento se remite al reglamento académico del 2018, ya tenemos nuevo reglamento de 2024.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): Bueno, en cuanto a esa resolución que sacan es en el semestre y que lleva con el reglamento del 2018, ahora tenemos otro nuevo reglamento, pues se parece que está aprobado con el anterior reglamento esa sanción, pero con lo que se ha aprobado la resolución de amnistía, eso ya queda sin efecto, entonces ya no habría contradicción ahí, más bien tiene que haber una resolución de consejo de facultad esa resolución tiene que dejar sin efecto.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Señor presidente, también habría que hacer una precisión, todas las amnistías se aplican por única vez al



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



alumno, no hay otra amnistía al mismo alumno. Entonces, estamos aplicando por primera vez acá y ella no puede pedir mañana otra amnistía por otro.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Además, solicito a que se encargue a DSA el registro de amnistías que se le da a cada estudiante para no tener duplicidades o cometer errores, en ese caso cuando nos solicitan hay que remitir el informe a DSA para que si podemos o no podemos, porque posiblemente puede tener 2 o 3 amnistías, nosotros no tenemos esa información.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Propuestas de acuerdo: Primero, dejar sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad 004-2025 FICA-UNIA en donde resolvió aprobar la sanción académica a los alumnos de Ingeniería Agroforestal Acuícola y la sanción académica a los alumnos de Ingeniería Agroindustrial en cumplimiento del artículo 103, inciso a, b, c del reglamento académico UNIA 2018. 2) encargar a la DSA a partir del 2026 realizar el registro de los estudiantes amnistiados e informar al consejo, ya que solo tiene derecho por única vez.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, lo que se viene trabajando la amnistía no es que sea para ingeniería, siempre se ha trabajado la amnistía de manera general, ósea el que le agarre el goce de ese beneficio pues en buena hora, pero como le decía hace un momento, simplemente que a veces los de ingeniería cuando se trata de amnistía viene y a educación le dicen vete a descansar y se van a descansar. Yo entiendo que esa amnistía no es específicamente para ingeniería, es para todos, lo que ya ellos han tomado la decisión de irse, de repente una mala explicación del que puede existir de por medio no es responsabilidad del consejo, se busca es beneficiar a todos, tanto sea educación y tanto sea ingeniería, en ese tema estamos cayendo en confusión, de repente la mala interpretación que estamos teniendo está generando un pequeño desliz en ese momento.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente, pido la palabra.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Esta bien enterado el señor director, igual vamos a extender a la directora de educación inicial para que los estudiantes castigados en otras palabras, hay que comunicarlos para que puedan aprovechar, porque ya se ha dado una viabilidad, entonces pueden matricularse con lo que estamos generando también, solamente eso, hay que comunicar a sus correos quienes han sido adjuntando su resolución para que puedan matricularse.

DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA: Por favor, una consulta, esto es solamente para los que están castigados o también para aquellos estudiantes que han sido de repente observados, dicen saben que solamente vas a llevar 2 cursos, ya no puedes matricularte más, en ese caso, ¿ellos también entran ahí?



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Lo que hemos aprobado es una amnistía general, todos los casos, por eso se puede matricular ellos, es lo que hemos indicado.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°05: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2025-CF-FICA-UNIA en donde resolvió aprobar la sanción académica a los alumnos de Ingeniería Agroforestal Acuicola y la sanción académica a los alumnos de Ingeniería Agroindustrial en cumplimiento del artículo 103, inciso a, b, c del reglamento académico UNIA 2018; en consecuencia, **ENCARGAR** a la Dirección de Servicios Académicos a partir del 2026 realizar el registro de los estudiantes amnistiados e informar al consejo, ya que solo tienen derecho por única vez.

3. CARTA N° 222-2025-UNIA-OAJ

El Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **REMITE** el Informe N° 72-2025-UNIA-OAJ-DSB en donde recomienda declarar improcedente respecto al pago por subsidio por luto y sepelio del sensible fallecimiento del Sr. Demetrio Alfredo Noriega Espino, padre del docente ordinario Cesar Alfredo Noriega Sánchez.

DR. EUDASIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Señor presidente, este es un caso donde el señor fallece el 19 de octubre del 2023, en ese momento el docente tenía la condición de contratado y recién con esta nueva ley, él se nombra el día 1 de enero de 2025. Entonces, en ese momento que fallece su familiar, no tenía ese derecho como docente contratada. No se puede aplicar retroactivamente, por esa razón asesoría jurídica en concreto ha declarado improcedente.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°06: Declarar Improcedente el pago por subsidio de luto y sepelio por el sensible fallecimiento del Sr. Demetrio Alfredo Noriega Espino, padre del docente ordinario Cesar Alfredo Noriega Sánchez.

4. **INFORME N° 005-2025-UNIA-OCRI**

El Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI, **OPINA** que es procedente la firma de propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Profesores del Perú y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor Presidente siempre que se aprueba convenios, quizás por falta de conocimiento en esta ocasión quisiera saber cómo se trata de colegios de profesores y tenemos el tema de educación, qué beneficios nos va a traer a los futuros egresados, estudiantes o a la misma institución como universidad, por ejemplo yo quisiera que exista convenios para pasantías en la cancillería para que el estudiante de aquí vaya a otro país, ese tipo de convenios es importante que la universidad lo tenga, pero en este con los docentes ¿qué beneficios tienen la institución?

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Por ejemplo en el caso del Ministerio de Cultura, ya estamos por firmar finalmente el diplomado de interculturalidad, eso es la motivación.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente, este pedido se ha tratado en una oportunidad y hemos devuelto y hemos especificado, en verdad, nosotros necesitamos tener aliados como la DREU, la UGEL, por ello de profesores porque nosotros formamos profesionales en esa área y de alguna manera vamos a interactuar para cuestiones de grupos del interés, por el ejemplo nos van a dar ideas, nos van a sostener quizás institucionalmente para poder hacer proyectos en ese sentido y, también nosotros vamos a tener ya programas de segunda, digamos, maestrías y podemos cursar documentos a esa instancia y nos puede sugerir que estudiemos aquí, entre otros, por eso es necesario tener esa relación interinstitucional, no hay beneficios quizás económicos, sino una relación interinstitucional, es lo que mayormente se entiende.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Para ahondar la explicación, la primera intención de firmar obedecía a que queríamos saber porque había dos colegios, debíamos averiguar cual era el colegio que se abstenía y cuál era el colegio que tenía la representatividad de los docentes del Perú, entonces averiguamos y es el decano Oscar Díaz Castro del colegio de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



profesores el primer colegio y el más grande, y el otro era de Huancayo que era un grupo reducido de profesores. Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD



ACUERDO N°07: APROBAR la firma de "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA"; en consecuencia, AUTORIZAR al Sr. Rector la suscripción del convenio antes referido.

5. INFORME N° 010-2025-UNIA-OCRI

El Dr. Mirko Chavez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, **SOLICITA FIRMA DE ACUERDO MARCO** de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Federación de Comunidades Nativas del Ucayali en el Marco de la Implementación del Proyecto "Desarrollo de las Comunidades Indígenas y Conservación de la Biodiversidad en la Reserva Natural Regional IMIRIA".

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°08: APROBAR la firma del "ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



AMAZONIA Y LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS DEL UCAYALI, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA RESERVA NATURAL REGIONAL IMIRIA", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

6. **CARTA N° 385-2025-VRA-UNIA**

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 090-2025-CF-FICA-UNIA en donde se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Facultad N°069-2025-CF-FICA-UNIA, siendo la propuesta de la Comisión Ad Hoc, para tomar el examen por suficiencia de manera excepcional en el curso de Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, debido a que es el único curso para que culmine su Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, el alumno Nelson Andrés Santisteban Alvites.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al Consejo Universitario la autorización de la amnistía de manera excepcional al semestre 2025-I, del alumno Nelson Andrés Santisteban Alvites, habiendo desaprobado el único curso de Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, para egresar de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR la autorización al Consejo Universitario para que la Oficina de Servicios Académicos realice las actividades correspondientes a la amnistía de manera excepcional para el semestre 2025-1, del alumno Nelson Andrés Santisteban Alvites, habiendo desaprobado el único curso de Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, para egresar de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR al docente Dr. Ronald Marlon Lozano Reategui el desarrollo del curso de Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos, en la modalidad de dirigido al Semestre 2025-I.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, creo que es lo que estaban manifestando los jóvenes, pero no sería propio que nosotros dejar sin efecto una resolución de consejo, deberían ellos mismos dejar sin efecto su resolución de consejo, uno ese joven ya estuviera gozando de la amnistía que hace dos minutos acabamos de aprobar, entonces, eso tiene que resolver la misma facultad. Gracias.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): En el caso del estudiante dentro de su primera instancia, recuerdo haber solicitado que, de su examen de suficiencia a través de una resolución, esa resolución va a quedar sin efecto, a raíz de qué es porque el alumno va a llevar cursos dirigido, ya se le atendió, ya está matriculado, entonces en nuestro reglamento no estipula como va hacer el examen de suficiencia, por lo tanto, se apoya solo con el alumno, ya tiene docente, ya está solucionado ese caso. Por eso decían los alumnos que están matriculados.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Con la intervención del Dr. Amado este expediente queda archivado.

SE PRECISA EN ACTA QUE EL PRESENTE PUNTO DE AGENDA VA AL ARCHIVO A SOLICITUD DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES

7. CARTA N° 358-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** acuerdo de Consejo de Facultad donde se decidió por unanimidad derivar la solicitud de regularización de licencia de estudios del estudiante David Hitler Ríos Paredes con código estudiantil N° 0020110190 al Consejo Universitario por exceder el periodo de tres años de haber dejado de estudiar.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): Ese caso ya se acoge a la resolución de amnistía, está adentro, hemos hablado en todo su extremo y con eso ya se acoge el alumno.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Igual al archivo.

SE PRECISA EN ACTA QUE EL PRESENTE PUNTO DE AGENDA VA AL ARCHIVO POR TENER UNA YA EMITIDA LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE AMNISTIA.

8. CARTA N° 387-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2025-CF-FICA-UNIA en donde se resolvió:

- **ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR** a las alumnas: Naomi Dayana Paredes Mori con código 2211104020 y Ruth Zumaeta Dávila con código 2211104061 del Ciclo Vacacional 2025-0, debido a su retiro en los cursos de Genética DFS-G31 v Botánica Forestal DEF-D32 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, quienes no asistieron según informe correspondiente de los docentes siendo responsabilidad del Coordinador del Ciclo Vacacional 2025-0.
- **ARTÍCULO SEGUNDO: EXCLUIR** a las estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola: Naomi Dayana Paredes Mori con código 2211104020 y Ruth Zumaeta Dávila con código 2211104061 del Ciclo Vacacional 2025-0, de toda sanción que ocasione en el semestre Ciclo Vacacional 2025-0.
- **ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** el Cambio de Actas de manera excepcional de las alumnas de Ingeniería Agroforestal Acuícola del Semestre 2025-0 de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, siendo el interés superior del estudiante, corroborado en el Informe de los docentes y el récord académico.
- **ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR** la autorización al Consejo Universitario para que la Oficina de Servicios Académicos realice el cambio de actas



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



excepcionalmente de las alumnas: Naomi Dayana Paredes Mori con código 2211104020 y Ruth Zumaeta Dávila con código 2211104061 del Ciclo Vacacional 2025-0, en los cursos del ciclo de verano 2025-0, Genética con código DFS-G31 y Botánica Forestal con código DEF-D32.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, sí me permite, yo entiendo que las facultades también tienen atribuciones, ya no era necesario que le envíen acá al consejo, porque ya le han resuelto en la misma facultad, la ratificación o la corrección se genera cuando existe una apelación de alguien de por medio y le quieren resolver en última instancia que somos nosotros el consejo, pero acá se lee que ellos ya han resuelto, ya ratificar sería casi que no debería ya.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Yo tengo una duda, porque ahí también dice que se le cambie el acta y se que las actas no se pueden cambiar de un momento a otro, eso creo que no es posible, excluirlo no se porque a ultima hora se va a excluir, casi segunda semana de abril, ya se han puesto su nota, seguro esta desaprobada y ahora está pidiendo que le borremos la nota y ya esta puesto en acta, ya le han mandado a SUNEDU, todo eso. Como dice el consejero Pelaez mejor que quede en la facultad, que ellos carguen con este asunto.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Algo quiero sugerir, algunos aspectos ya no deben llegar al consejo universitario, como por ejemplo, licencias, reingresos, entre otros aspectos, ya lo resuelve las facultades. En este caso, han pedido este ciclo 0, que sean desaprobado ya pues, son sometido a eso y ahora quieren anular eso, no puede ser. Entonces debe haber una opinión ahí, jurídica, porque tenemos que nosotros cambiar, si nosotros hemos aprobado bajo una resolución, ¿cómo haríamos? No me parece correcto. Entonces mejor analicen bien eso y sugiero mayoría de los casos están también viniendo temáticas que tienen que ser resueltos en las facultades, no tienen que llegar aquí, eso debemos también quedar bien, ¿qué casos debemos remitir a consejo universitario y que casos no? eso también debemos establecer.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Esto es la tercera vez que estamos tocando esta temática, debido a que la carga para resolver acá es inmensa, 40, 45 expedientes, de tal manera que yo voy a solicitar al asesor jurídico para que nos explique que temáticas puede resolver, está claro evidente que hay algunas, pero que nos señale para aprobar acá en este consejo universitario, porque casi todo viene para acá, temas administrativos, temas de licencias, de sepelio y luto, entonces le voy a pedir por favor, que lo explique en la próxima reunión que vamos a aprobar, cuáles son esos aspectos que si van a pasar a consejo universitario.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Bien, Sr. Rector, si revisamos la ley universitaria y el estatuto, dentro de las facultades del Decano y dentro de las facultades del Consejo de Facultad están enumerados, los que ellos pueden solucionarlo, pero algunos dicen proponer, por ejemplo en contratación de docentes, ellos no pueden, pero dicen proponer al Consejo Universitario, en esos casos cuando dice proponer o elevar por remitir al Consejo Universitario, entonces ese caso debe subir al Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Universitario y en los otros puede solucionar solamente en su fuero que es el Consejo de Facultad.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Hay que hacer un documentito.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Correcto.

**DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL:** Doctor, ya todo está normado, el artículo 37 son atribuciones del Consejo Universitario, el estatuto hay que hacerle recordar a todos los funcionarios para que pueda elevar sola y exclusivamente lo que dice el artículo 37. Entonces en este, ¿lo archivamos? O ¿devolvemos?

**DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E):** Sí, porque ahí están hablando ya esas notas el alumno, debió de verse porque él se ha matriculado voluntariamente el ciclo de verano, claro que ahora cuando no ha asistido cualquier argumento es válido, por lo que le ha aceptado, porque le perjudica al alumno su promedio, entonces ya le mandan al alumno observado que va a llevar 10 créditos, entonces lamentablemente tiene que pagar así no haya llevado, no sé cómo estará estipulado en el reglamento ciclo de verano.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, para culminar en relación al punto, reitero, sería importante que nuevamente retornen el NSP para no tener ese tipo de problema, así sea un ciclo regular o un ciclo de verano, si no se presentó el estudiante para que no sea afectado.

**DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E):** El sistema esta así, lo que si se tiene que reglamentar en el reglamento académico esos vacíos se tiene que reglamentar, si nosotros decidimos poner NSP es a favor de estudiantes, lo que era en anteriormente lo que se trabajaba y no lo perjudicar al alumno.

**DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL:** Propuesta de acuerdo, devolver la Resolución del Consejo de Facultad 082-2025 por no corresponder a las facultades del Consejo Universitario.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

**DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES:** A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°09: Devolver la Resolución del Consejo de Facultad 082-2025-CF-FICA-UNIA al Vicerrectorado Académico por no corresponder a las facultades del Consejo Universitario.

SE PRECISA EN ACTA QUE EL ACUERDO CITADO ANTERIORMENTE NO AMERITA LA EMISIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

9. **CARTA N° 389-2025-VRA-UNIA**

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 076-2025-CF-FICA-UNIA en donde se resolvió aprobar la Carga Académica del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola y Departamento Académico de Ciencias Básicas del Semestre 2025-I.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Por favor coloque la carga académica de ciencias básicas.

SE PRECISA EN ACTA QUE SE ESTA PROYECTANDO EN PANTALLA LA CARGA ACADEMICA.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Señores consejeros, efectivamente tenemos un problema, porque ayer y ante ayer ha venido el docente Juan García, pretendiendo ingresar a la universidad, pese a que tiene ya dos documentos en su contra y está exhibiendo en la puerta diciendo que quiere entrar porque le han dado carga acá adentro, felizmente hace 15 días nosotros enviamos a la puerta el documento mediante el cual decía de que no puede entrar mientras no tenga una orden judicial. Entonces, ese documento hemos transmitido a vigilancia y es por esa única razón que no puede entrar a la universidad.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Me permiten justificar por qué el Sr. Juan Garcia tiene carga. Yo participé en la distribución de carga en una reunión convocada por el director del departamento, todos los docentes que están suspendidos porque tienen licencia algunos son autoridades en la facultad en la plaza que han estado tienen cursos asignados, son plazas orgánicas que tienen presupuesto, entonces el director asumió cargar a la plaza muy al margen quien sea la persona el curso que les correspondía, para que luego esa plaza salga a concursos por suplencia, en el sistema lo que no permite es borrar el nombre de la persona en el SIGA y aquí hay un error de los mismos administradores del sistema cuando alguien le suspende o le dan vacaciones o se van con licencia se les restringe el acceso a todo tipo de sistema dentro de la institución; asimismo, hoy esa persona no puede venir ni siquiera a firmar su asistencia o estar haciendo labores de subordinación dentro de la institución, bajo esos parámetros, así lo establece SERVIR en diferentes normas, varios informes técnicos, muchísimas gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Entonces esta en el poder judicial, ya tiene un castigo y sobre todo de abuso sexual, hay que tener cuidado.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señor rector, le digo que acá hay un problema porque el señor Juan Garcia aparece con carga en el departamento de ciencias básicas, hay que mandar un documento a DSA para que encargue a otro docente en el sistema porque lo va a ocupar un contratado, gracias.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): Bueno, en este caso porque se ha dado, esto viene del año pasado, ya no se le daba su carga académica, es muy raro que parezca ahora con carga académica, sabiendo que todos conocemos que el señor está separado y, en un momento cuando hemos visto el trabajo anterior, aparece la plaza vacante y porque esa plaza aparece vacante, está ocupada, por más sanción que tenga, está ocupada. Entonces, ayer los de FICA me dicen que el señor ya está haciendo clases virtuales, entonces yo le digo clases virtuales nadie tiene conocimiento, yo no puedo tomar ninguna decisión porque desconozco, incluso tiene su carga académica bajado del sistema. ¿Cuál sería ahora la salida? De hecho, nosotros vamos a bloquear su carga, esa plaza debe salir por suplencia y hay que notificar a DSA que saque, pero el señor con eso ya no va a molestar.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: A ver doctor, explíquenos cual es el problema exactamente.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Bien, señor Presidente, señores consejeros, lo que quiero enfatizar es previamente, SUNEDU nos ha enviado en vía de investigación a la universidad de los hechos ocurridos del año 2018 y nos ha preguntado en qué situación ha llegado, cuál es la conclusión, el resultado de violación también de esa fecha, eso significa que SUNEDU está registrando todos los procesos que nosotros tenemos y no se está olvidando, y ya les informa a ustedes y yo presumo que SUNEDU ya empezó la investigación para que nos imponga una sanción económica a la universidad y no es raro que nos va a quitar 400, 500 mil nuevos soles por no sancionar a ese docente en su momento con la finalidad de que no se repita, me parece que los que están nombrados acá en la UNIA deben institucionalizar ya su mentalidad e indirectamente están perjudicando, ahora con la situación lo que estamos pasando en estos momentos, ustedes conocen que él tiene una investigación por dos hechos, por una docente y una alumna, es cierto que el año pasado, en mes de abril, el juzgado también le hizo reincorporar mediante medida cautelar, también le declaró fundada su demanda, también declaró improcedente nuestra oposición, pero todo eso al ser apelado a la sala civil de Ucayali ha sido revocada y ha sido declarada infundada. Por lo tanto, esas resoluciones que él ha impugnado el 065, el 066-2024 surten sus efectos legales en esos momentos, como docente separado hasta que dure su proceso. Cuando él viene con una resolución donde le absuelve y queda consentida, en ese momento tendrá derecho de ingresar, pero caso contrario, si a él le condenan automáticamente aplicando la misma ley, se le destituirá para siempre, ni siquiera necesita pasar el procedimiento administrativo, le establecen la ley universitaria, sino aplicando la Ley 29988 en 48 horas de salido la resolución sería automáticamente destituido, entonces en este momento él se encuentra suspendido. Ahora, yo pienso que cualquier funcionario de la UNIA que está realizando esta actividad a sabiendas nos está generando problemas y como dijo el estudiante Pelaez que nos va a traer denuncias porque es darle una carnada para que él puede argumentar que nosotros estamos cometiendo abuso de autoridad, y quiero concluir que se debe acordar, bloquear el SIGA y



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



disponer que soporte técnico, inmediatamente bloquee y modifique la carga académica a un docente contratado por suplencia, eso debe ser el acuerdo, gracias.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A través suyo quiero preguntarle al decano de FICA, como ya han sacado las plazas de contrato por suplencia, ¿no han considerado esa plaza para contrato?

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): Esa plaza no ha salido en el concurso anterior, por suplencia, creo que hice la observación, pero ya estaba aprobado la base, ya no podía modificar y eso se corrigió en el camino porque no era justo, porque hago consulta al personal, la plaza de Teresa esta con harás y saberes, no puedo ponerle por suplencia, ya se ha corregido eso, ahora lo único que se puede sacar en suplencia en este segundo concurso.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Tenemos la obligación de modificar.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Recomendación, sería importante que las cargas de los docentes y sus cursos sea publicado en la página web o en el Facebook de la UNIA para evitar confusiones, sabe porque doctor, porque si nosotros publicamos en forma oficial los cursos y los respectivos docentes como se publicaba antes, antes se pegaba en la pared, eso sería con el sello oficial del decano, su visto bueno, eso tendría un valor legal más que el documento que el señor Juan García alega en este momento, porque si él entra al sistema si sale su carga en SIGA UNIA, entonces nos está perjudicando, ya le abra guardado, notariado, pero sería importante que nosotros publiquemos en la pared de cada facultad, la carga y los nombres.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Doctor Eudasio, ¿cuál sería el acuerdo?

DR. EUDASIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Tomar como un error y bloquear el SIGA, el sistema y encargar al soporte técnico el cumplimiento del acuerdo. Estamos discutiendo la aprobación de la carga lectiva y en esta carga no aparece él, entonces primero debemos aprobar.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, nos estamos confundiendo dentro de las atribuciones del consejo de facultad ellos ya han aprobado su carga lectiva, ya no es responsabilidad por parte del consejo, no vamos a ratificar lo que ellos ya han hecho la carga son sus atribuciones como consejo.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Sugiero ¿quiénes están encargados para subir la carga? los directores de departamento, primero tiene que dar memorando, le dan memorando, pero a la vez también sube la carga al SIGA, ¿quién ha ejecutado para subir en el sistema?



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Director de departamento.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Entonces ¿de quién es la culpa? entonces responsabilizar en otras palabras con un documento, en este caso se puede tratar en consejo de facultad o también acá en consejo universitario que corrija, hay un error, incluso ahí se puede responsabilizar directamente por daños y perjuicios o entre otras cosas que ha ocurrido, no es que en este caso nosotros hayamos causado eso, sino ¿quién ha causado? la persona que ha subido, no es otro no, se habrá equivocado como descargar no sabemos pero tiene que corregir, en otras palabras debemos ordenar a la persona.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Si, pero que lo haga el consejo de facultad, no nosotros.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Señor presidente, disculpe, estamos incurriendo en error. Para comenzar, la carga lectiva que ha traído la facultad es para ratificar y el señor Juan García no aparece ahí.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Perdón, ¿cómo él se atribuye a tener la carga?

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Ya, es que no tenemos la evidencia de eso, por eso digo aquí se está proponiendo una sanción a alguien sobre nada, primero que se traiga la evidencia de que él se está atribuyendo y sobre eso le vamos a llamar la atención al personal o al trabajador que ha hecho ese trabajo, pero yo debo recalcar y enfatizar señor presidente nuestros documentos normativos carecen de claridad, por eso es que no actúan los directores o los jefes, por ejemplo, mucho se ha discutido sobre los investigadores, y nadie quiere firmar un documento, si al de séptimo nivel le corresponde un curso o le corresponde todo, nadie quiere asumir esa responsabilidad y no hay normativa que justifique, entonces carece de vacío, ahorita por ejemplo sobre el caso de Juan García, ¿en qué parte del estatuto, reglamento del docente o reglamento del trabajador administrativo señala que todo personal que está suspendido, que está con vacaciones, con licencia por salud o cualquier otro tipo de licencia, que se llama suspensión perfecta, está prohibido acceder a los sistemas? No lo dice, debería decirlo claramente para que el trabajador o el jefe que está haga efecto ese artículo, entonces hay que corregir desde ahí señor presidente, muchas gracias.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Te puedo indicar, todo acto administrativo cuando no tienes vínculo laboral no da efecto, eso debemos entender, si estoy con licencia no da efecto, si estoy con permiso, entre otros no da efecto porque estoy fuera, estoy inhabilitado en otras palabras. Por lo tanto, yo creo que debemos más o menos entender de esa manera, no estar sacando documento aclaratorio, no merece porque ya este estipulado en las leyes generales, el doctor puede explicar en este caso con más claridad.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, yo puedo sugerir si bien es cierto, estamos debatiendo un tema que le compete al consejo de facultad, eso lo tiene que solucionar el consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



facultad, porque al final nosotros por votar me llega una denuncia más, una demanda más que a veces ni debería tener. No creo que sea lo correcto que nosotros asumamos pasivos que el Consejo de Facultad no lo está corrigiendo, básicamente es cuando mandan una ratificación, estamos asumiendo pasivos de lo que ellos no les demandan, nosotros asumimos esa responsabilidad funcional en sí como última instancia. Sugiero nuevamente que se devuelva esto, que se corrija y ellos vean quién es el responsable de este escenario, porque la carga lectiva nosotros no lo generamos.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: En la carga lectiva no aparece el nombre del Dr. Juan García, ósea en lo que vamos a aprobar no aparece o estoy en error, lo que estamos discutiendo es la aprobación de la carga, en la relación de docentes ¿esta el señor Juan García? Si estamos seguros que no aparece, ese es el documento oficial de gestión, eso es lo que vale como prueba de que él tiene carga académica o no, sin embargo, en el soporte técnico hay un error, al dejar libre el soporte técnico del SIGA para que él puede jalar la información donde le están haciendo algunos cursos, pero eso sería otro punto, no hay que mezclar acá, nosotros hay que aprobar, yo sugiero o recomiendo al consejo, ratificar esta propuesta, porque ahí no aparece y sobre ese punto de repente, autorizar al rector en otro fuera del punto autorizar al rector, que con un memorándum, corrija ese error al soporte técnico, para que pueda bloquear en el SIGA para no mezclar, bueno eso es más o menos mi idea.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Muy particular, se están enterando que en el sistema está asignada su carga del doctor García, pero el documento que nos presentan no está, entonces normal aprobamos, pero no debe aparecer en el sistema, entonces por eso digo ¿quiénes han podido cargar? ¿quién tiene la responsabilidad? o caso contrario ya pues hay que alertar a que corrija, porque en su lugar ya va a suplir otro profesional, entonces ya tiene que aparecer otro, ahí también se puede arreglar, el detalle es que ahora como dice que ya tiene quien ha puesto esa carga, eso sería necesario saber.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente para tener más claro mi voto, quisiera por su intermedio preguntar al doctor Paucar, si ¿este punto es competencia para el consejo universitario o solamente debería quedar en consejo de facultad la aprobación de la carga académica? En un marco jurídico por favor.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: La Ley Universitaria no es expreso tampoco en el estatuto; sin embargo, la costumbre, yo creo que eso esos 23 años siempre ha sido ratificar la carga académica del Consejo Universitario, eso es solamente la razón, porque legalmente no hay un vacío en este aspecto.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Entiendo que es necesario investigar, ¿por qué? ¿cómo es que el a través de ese documento indicando que ya tiene carga? ¿Quién le otorgó? Entonces creo que, si hay que investigar, porque así lo pueden poner a José Cedeño ¿también le van a dar su carga? Y nosotros vamos hacer culpables, no puede ser. Solamente con una cuestión de información nomás, como estamos notando que esto está ocurriendo, han venido a querer tranzar conmigo ¿por qué? Porque ven esa incapacidad que tenemos para gobernar, estamos en la calle, 2 han venido a tranzar conmigo, pero yo no voy a tranzar



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



por la cantidad de denuncias que nos han hecho y con esta distorsión que han hecho en la universidad. Entonces significa si están haciendo esto, es porque tienen que alguien les ayude.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señor rector, si bien en este documento no aparece el nombre del Sr. Juan García, entonces no se cómo si aparece en el SIGA, ósea y ¿porque lo he traído a la sesión?, porque me han ido a decir los estudiantes que el Sr. Juan García va hacer practicas en el laboratorio de ingeniería orgánica, yo estaba ahí en la mañana trabajando y les he dicho que el señor no esta trabajando acá, está suspendido, pero acá aparece, acá está el nombre del Dr. Juan García me dice el joven, le digo esta bien pero no está trabajando aquí, ósea por eso es que yo me he enterado doctor.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Bueno, ustedes saben señores consejeros para sancionar tenemos un Tribunal de Honor, aquí el Dr. Paucar es parte del Tribunal de Honor, más bien vamos sugerirle que esa actitud que tiene es muy saludable porque si no nunca vamos a poner en orden la institución y asuma esta delicada función de que muchos profesionales no quieren solucionar el problema de sus colegas docentes, eso quería aclarar.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente para terminar por su intermedio quiero citar sus palabras celebres del Dr. Paucar, a que tenemos miedo si él es suplente del Tribunal de Honor, ya debería presionar, incorporar y tomar mano dura, usted siempre lo dijo acá en consejo ¿a qué tiene miedo? Ya no quiero que me denuncien citando sus célebres palabras señor presidente por su intermedio.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: ¿Cual sería el acuerdo doctor?

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Propuesta de acuerdo, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 076-2025-CF-FICA-UNIA en donde se resolvió aprobar la carga académica del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola y Departamento Académico de Ciencias Básicas del Semestre 2025-I.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, antes quiero poner en conocimiento sobre mi voto para que no se malinterprete, quizás como ya quedó un vacío, una duda en mi persona, mi voto no va a ser favorable en este aspecto, ¿por qué? Porque si bien es cierto estoy ya más para allá que quedarme y una denuncia más, una denuncia menos realmente me afecta y voy poniendo en auto como va ir mi voto para que no se malinterprete.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Una pregunta señor rector, ¿el documento que tiene el doctor Mego a la mano es original o copia?

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Originales son.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Con la firma a los costados de todos.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Son varias hojas que no corresponde a originales señor presidente.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, en ese sentido el acuerdo sería que se devuelva al consejo de facultad, que lo solucione o absuelvan el problema ahí, en todo caso si lo reenvían, que lo envíen foliados para no tener malos entendidos y que todos tengan sus vistos, visados.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Y con los nombres de los docentes contratados que ya han ganado concurso.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Donde va a figurar la plaza con un ganador.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Ahí cambia mi voto.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Con sellos y vistos.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°10: Devolver al Consejo de Facultad de Ingeniería para que responda con la carga lectiva, con los respectivos nombres debidamente foliado, visados y firmados en originales.

10. CARTA N° 394-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 089-2025-CF-FICA-UNIA en donde se resolvió:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- **Aprobar** el permiso a cuenta de vacaciones a favor del docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos con fines recolectar la data de la investigación titulada: "Optimización de la cosecha de cocona (*solanum sessiliflorum* dunal) clasificando su estado de cosecha mediante inteligencia artificial" a partir del 08 de abril al 24 de mayo de 2025.
- **Encargar** a los docentes Dr. Baldomero Leon Tafur; Dr. Ronald Gamarra Salinas; Mg. Adolfo Angulo Romero, el desarrollo de las clases lectivas a cargo del docente Mariano Magdaleno Mendoza Carlos hasta su retorno.
- **Solicitar** al consejo universitario la autorización de la licencia con goce de haber a cuenta de vacaciones desde el 08 de abril al 24 de mayo de 2025.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: ¿Por qué pide licencia? ¿Qué va hacer? ¿A dónde va ir? ¿Qué va investigar? Si ya presentó el trabajo, ya lo ha sustentado. El asunto es lo siguiente, yo se que él ya ha terminado el trabajo, ¿tiene plan de trabajo el Dr. Mariano Magdaleno? Debe haber un plan de trabajo de lo que va hacer.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Entonces si ya terminó la investigación, ¿el Dr. Baldomero esta? Él le ha reemplazado, Omar ha reemplazado, Adolfo ha reemplazo, es como que el permiso se ha dado sin fundamento.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): Bueno señor presidente por su intermedio, ya el documento estaría ahí porque él pide el permiso a cuenta de vacaciones con fines de investigación, bueno escucho que este trabajo está terminado, si el documento ingresa, no voy a preguntar si ha terminado o no. Entonces, se hizo la necesidad cumple para dar un permiso a cuenta de vacaciones debe cumplir que su carga lectiva debe ser encargada con algún otro docente que no debe perder las clases los estudiantes, adjunta ahí la DJ que se compromete los colegas, un grupo cada uno, tiene 15 horas, el Dr. Baldomero, esta Angulo y Gamarra, los tres, en ese caso se ha visto en consejo de facultad como le debíamos vacaciones, le aceptamos y se ha dado hasta el 24 de mayo. Entonces, si fuera una mentira ya es otra cosa, yo no puedo entrar en detalles en esa parte, gracias.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Mire, esta en el cuadro el curso que dicta el Dr. Mariano Magdaleno doctor ordinario tiempo completo es ingeniería agroforestal acuícola, y ¿el Dr. Baldomero puede dictar ingeniería agroforestal acuícola? Aquí esta en el cuadro, así dice.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): No, está dictando curso de matemática.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: No le han puesto. Sr. Rector, con todo respeto, cuando un docente pide permiso, le encarga a otro docente tiene que haber la declaración jurada, notarial del docente que se va hacer cargo del curso y debe coincidir con la carga académica que estamos aprobando, los dos se tiene que devolver, en la carta de los docentes que se están haciendo cargo de los cursos del Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos que dice, lo tiene usted a la mano Dr. Mego.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: ¿Cuál de las cartas?

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): Las declaraciones juradas.

SE PRECISA EN ACTA QUE SE DA LECTURA A LAS DECLARACIONES JURADAS DE LA CARTA N° 394-2025-VRA-UNIA

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Usted es abogado Dr. Mego, usted sabe que las declaraciones juradas solo una persona es quien firma.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Otra pregunta que yo lanzo es ¿son de la especialidad de agroforestal acuícola los que van a estar encargados?

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Yo quisiera opinar técnicamente, el docente tiene una necesidad digamos de hacer una investigación que va a contribuir a la universidad, entonces tiene un plan de trabajo cronogramado y aprobado con una resolución, en ese sentido si se puede atender, pero sin embargo no se si será así o no; otro aspecto ¿a cualquier momento un trabajador, un docente puede salir de vacaciones? Otro, ¿podríamos nosotros pedir apoyo a otros docentes para poder suplir las horas que estoy asumiendo? se dio, claro, yo he visto, me han solicitado pero yo le he negado, pero se molestan, pero yo digo, yo quiero trabajar, no estoy diciendo que voy a aprovecharme de la universidad, entonces tenemos vacaciones y muchos de nosotros sacrificamos nuestras vacaciones porque nos hemos metido a algo que debemos servir a la universidad, podría ser otro momento, pueden salir pero en este caso yo creo que no sería indicado, en este caso él está ocupando un cargo importante y necesitamos a él, por lo tanto no podemos aceptar, es decir el rector que nos pida vacaciones, encargar a otro y no va a entender muchas cosas, es una necesidad, no se puede todo aceptar, yo creo que esa parte debemos entender mucho mejor para que no caigamos en un antecedente que en la siguiente otro va a pedir, todo el mundo va a querer salir en cualquier momento de vacaciones y además van a decir yo estoy haciendo investigación y otro va a decir que yo estoy haciendo esto, ¿será? No sabemos, incluso en papeles puede tener, yo creo que debemos reflexionar, debemos tomar acuerdos claros, claro las vacaciones son, pero no en cualquier momento, eso necesitamos especificar en un reglamento académico. En tiempo de desarrollo de clases lectiva, no se debe dar a nadie vacaciones, por más que pida, por eso sus vacaciones están estipuladas en otro momento, pero si fuera otro caso por ejemplo por salud o podría ser por otros factores que también la ley contempla, si pues, yo creo que, si es viable, para ordenarnos yo creo que debemos reflexionar bien y hacer las cosas como corresponden.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Entonces más o menos esta direccionado en que siempre decimos por última vez, hay que evitar. Adelante Baldomero.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Sr. Presidente, bueno lo que pasa es que no hay ninguna normativa que señala cuál es el procedimiento o los formatos que te deben presentar, seguramente el trabajador hizo el esfuerzo de presentar porque tiene alguna motivación,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



pues recomendaría que se establezca como existen en otras instituciones un reglamento del docente universitario que nace a partir del estatuto, entonces ahí se norman todos los procedimientos, las faltas que existe, cuáles son las sanciones, los horarios que debe cumplir, el sublimizar las clases, inclusive hemos hablado sobre las cargas lectivas de los investigadores, todo debe señalarse ahí, para que los administrados y los jefes puedan ejecutar ellos con tranquilidad, sin temor, sin miedo a que me pueda pasar, eso es uno. Bueno si le van a dar al profesor falsas expectativas de estar devolviendo, mejor de una vez desapruében o aprueben, eso de devolver va a demorar un mes más, mejor tomen la decisión tajante, se desapruéba o se aprueba.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, en relación al asunto, creo que estamos debatiendo ya mucho tiempo, ya son 3 horas, hemos incurrido en faltas, obviamente que fue evidente que no está por la manera correcta, tampoco queremos afectar obviamente al docente eso está claro, para mí también está claro que tenemos que no incurrir en falta para que nuevamente no nos denuncien a futuro.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: El Dr. Mariano Magdaleno tendrá sus motivos por el cual se va ausentar de la universidad, pero tiene que documentar fehacientemente doctor, debe haber un documento de recursos humanos diciendo que tiene derecho a tantos días de vacaciones, no hay el documento, tiene que decir el plan de trabajo a donde se va, que va hacer, otra cosa como dice el Dr. Beker ¿a quién le ha encargado la biblioteca? Debió haber mandado una carta al Sr. Rector diciéndome que se va ausentar 45 días creo. Entonces estoy de acuerdo pero que regularice.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: El Dr. Alfredo Paucar me está pidiendo insistentemente la palabra.

DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA - DOCENTE PRINCIPAL: Solo lo siguiente, ya dijo claro tanto el Dr. Beker, tanto el Dr. Victor Sotero de que para todas estas acciones tiene que presentar toda la documentación del caso.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, si nosotros acá tomamos una decisión que sea sin necesidad de afectar ni nosotros y tampoco sea afectado el docente.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Estamos aprobando del Dr. Mariano, un docente de experiencia.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Por eso yo digo, hay dos escenarios, o devolvemos o le damos la mano aquí por última vez, única vez y sin necesidad de afectarnos ni él ni nosotros, porque en realidad si apoyamos, nos afectamos porque no faltara que alguien diga pero ya se fue y acá hay elementos que faltan, entonces también no queremos ser afectado ni él ni nosotros, tenemos que llegar a un punto medio.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Vamos a presentar las posibles propuestas para la votación, adelante doctor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: 1) Devolver el expediente a efectos de que el peticionado cumpla con adjuntar los requisitos necesarios, 2) el doctor Mariano encargue la biblioteca a un docente nombrado.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°11: 1) Devolver el expediente al Vicerrectorado Académico a efectos de que el peticionado cumpla con adjuntar los requisitos necesarios, 2) el doctor Mariano encargue la biblioteca a un docente nombrado.

SE PRECISA EN ACTA QUE EL PRESENTE ACUERDO NO AMERITA LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

11. CARTA N° 395-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** la Resolución Vicerrectoral N° 003-2025-R-VRA-UNIA en donde se resolvió aprobar el Plan de Trabajo para Garantizar la Funcionalidad, el Fortalecimiento y la Sostenibilidad de los Procesos Académicos en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia para el año 2025 presentado por la Dirección de Servicios Académicos.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Me gustaría saber que aspectos considera este plan de trabajo, para poder aprobar este plan de trabajo, lo que entiendo es que el plan de trabajo viene adicional de unas mejoras, las mejores tiene que ser recurso económico, entonces no se va a poder un plan aprobar, ya sabemos que no tenemos tanto dinero como para poder atender el servicio, así que siempre es bueno revisar mejoras, si son equipos tecnológicos y eso tiene un costo. Debería cuantificar cuanto va a significar ese plan de trabajo, cincuenta mil, cien mil para poder aprobarlo pues.

SE PRECISA EN ACTA QUE SE PROCEDE A LEER EL PLAN DE TRABAJO JUNTO CON SUS GASTOS ECONOMICOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Ahora como ustedes saben, VRA tienen un monto de su presupuesto y su centro de costo también tiene un monto, con que dinero se va atender, sería mejor explicarlo así para entenderlo, porque no somos economistas, planificadores ¿Cuál es el monto mayor ahí?

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Servicios ciento treinta mil cuatrocientos.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Eso lo va a distribuir a la parte académica. Le devolvemos para que le inserte los gastos que va a realizar en cada una de las áreas.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Doctor, nosotros tenemos ese mismo problema, y cuando queremos aprobar un plan uno se planifica digamos un monto 100, 200 digamos, pero si no tenemos disponibilidad presupuestal no podemos aprobar, entonces cuando tenemos nuestro presupuesto entonces ajustamos ahí, porque está seguro, si no estamos aprobando pura actividad nomás sin presupuesto para no tener problemas, porque si aprobamos un monto por el doscientos mil de donde vamos a sacar porque ya está en un documento oficial, pues para este caso una certificación de disponibilidad presupuestal debe acompañar el certificado que tienes dinero para poder ejecutar ese plan, entonces eso más o menos se tendría que cumplir.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Yo sobre el particular quiero indicar, la conversación que he tenido en 4 niveles consecutivos con la administración, yo les he sugerido que distribuyan de acuerdo al porcentaje de la universidad y de cada una de las facultades, en este caso, ¿verdad? Para que allí poder sacar el presupuesto que podríamos considerar trimestral para que ellos puedan gastar el dinero, a sabiendas cuanto tienen para poder hacer los proyectos, programas. Entonces, creo que han conversado con ustedes, han llegado a conversar, porque yo les he dicho que tienen que conversar con cada área usuaria, para saber qué gastos tiene trimestralmente, para que planifiquen mejor el presupuesto.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Doctor, nosotros hemos solicitado en una reunión al de planificación y de presupuesto, a los directores ya los explicó pero en este momento no estaban los consejeros de la facultad, pero cuando aprobamos ósea que cuando debatimos los planes ya interpretan de otra manera, es como decir ¿de quién es? entonces dice no, aquí tiene que estar con un monto y no, en la siguiente ya hemos sugerido que saquen el monto, que tenemos que sugerir también lo que debe ser un monto menor según a tu presupuesto, pero ahora dice mira un congreso y si no tiene plata cómo va a ejecutar, por lo tanto tiene que estar con un monto pero si no hay, por eso que dos veces se ha desaprobado un plan de trabajo, entorpece en otras palabras cuando uno tiene que ejecutar porque si nosotros vamos aperturar digamos el año académico, si no esta aprobado como puede ser enviable, pero por lo menos la actividad debe estar aprobada, entonces por un lado no sé cómo podemos hacer eso de que, a nuestros consejeros, a las entidades que tiene que ver en la gestión, tendremos que informar constante, toditos tendrían que estar para que entiendan mejor.

DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA - DOCENTE PRINCIPAL: Yo quisiera exhortarle al Sr. Decano de que cuando tienen consejos de facultad debe invitar a los directores de carrera,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



yo se que no decidimos, pero podemos opinar, podemos explicar, podemos justificarlo, fundamentar porque estoy aprobando estas actividades, entonces yo quisiera que haya esa invitación.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Un ejemplo, los sabios ya quieren trabajar, le dije a Sangama los primeros meses tenemos que presentar tu proyecto, ya estamos hoy y no existe. Siempre, el primer trimestre en esta universidad gasto mínimo, 4, 5% y ¿por qué? Porque no hay proyectos para gastar, no se presentan los proyectos, recién ahora se están presentando. Adelante doctor.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Propuesta de acuerdo: Devolver a la Vicerrectora Académica para que detallen los montos presupuestales y mejoren la propuesta.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°12: Devolver a la Vicerrectora Académica para que detallen los montos presupuestales y mejoren la propuesta del Plan de Trabajo para Garantizar la Funcionalidad, el Fortalecimiento y la Sostenibilidad de los Procesos Académicos en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia para el año 2025.

12. CARTA N° 199-2025-UNIA-R-VRA-FICA

El Dr. Angel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano (E) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, **REMITE** el Informe N° 021-2025-FICA-CKRV-UNIA de fecha 11 de marzo de 2025, por el cual mediante Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad N° 001-2025-CF-FICA-UNIA acordaron en RATIFICAR por unanimidad la decisión contenida en la Resolución de Consejo de Facultad N° 170-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 20 de diciembre del 2024 la misma en donde resolvieron imponer la sanción de inhabilitación de tres (03) años al docente contratado David Lozano Vasquez, en virtud al Dictamen N° 02-2024-UNIA-THU de fecha 26 de noviembre de 2024 emitido por los miembros del Tribunal de Honor de la UNIA.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Yo recuerdo que Tribunal de Honor recomendó por un año.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: El Dr. Amado lo puede explicar por favor.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): Esa resolución de lo que nosotros conocemos ya como parte del Tribunal de Honor que por mayoría recomienda una sanción temporal por un año y eso parece que bajó a la facultad anteriormente y se le impone la sanción por 3 años la facultad y aquí el consejo universitario devuelve a la facultad parece que no están de acuerdo con los 3 años, antes de llegar nuevamente el consejo de facultad la ha ratificado, en su posición se queda y esa resolución ya lo encuentro emitida por mi antecesora, solamente he cumplido con informar, un informe simple porque está hecho, yo no puedo estar modificando, que este consejo universitario tenga la decisión, que vea la mejor manera, porque el docente era contratado, ya no está trabajando, entonces que se de en su caso aquí, para mí los 3 años es demasiado, como Tribunal o yo como persona, solamente he pedido 6 meses, los otros miembros por mayoría dan un año.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Se había debatido este tema ya, dijeron que no tenía mucho sentido que sea suspendido porque él era contratado, ósea no había un sentido común que lo sancionen, es más por 3 años. Bueno, creo que es una sanción demasiada para un egresado también es contratado.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Esta bien que se le sancione es contratado o no es contratado, en el supuesto de ganar un concurso no podría trabajar por un año nada más.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: El Dr. Paucar ha emitido una opinión en la cual ya no va a emitir opinión porque ya ha emitido opinión la facultad, entonces lo que la facultad a opinado es 3 años, como es un contratado, le vamos a afectar en sus derechos, tenemos que también ser prudentes en la decisión del castigo, no tanto del odio porque yo he notado en los comentarios de ingeniería siempre hay una revancha contra él, se nota, es notorio.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Al respecto la doctora Teresa me consultó debido a que es una persona muy beligerante e inclusive ha ido a hostigarle a su mamá y hace reciclaje y difunde por medios electrónicos, entonces ella preocupada vino, posiblemente esa impresión tiene los otros, yo no lo conozco particularmente al docente y eso es lo que está reflejando en los 3 años, sin embargo acá en el consejo como yo no he opinado hasta el momento considero que es prudente por la falta que ha cometido imponerle un año.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Yo le conozco al joven muchos años, muy buen estudiante, la beca se ha ganado en Argentina y vino a trabajar acá, es ex alumno de acá, sin embargo, la conducta agresiva con los docentes le han traído esa especie de revancha con los demás miembros de la comunidad universitaria, entonces una persona que tiene mucho rencor; sin embargo, tenemos que ser prudentes, es una persona, es un estudiante, es un profesional, es un investigador, su conducta opaca su capacidad, pero yo pienso que también tiene que tener intención.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Hace unos meses atrás, el año pasado hemos inaugurado un evento y estuvo sentado ahí en el auditorio y anexo estuvo trabajando el Dr. Victor en una comisión, entonces él pasa para el ambiente del abogado, me dijo que he hecho yo con los profesores granjeros con los que han inventado trabajo de investigación y no lo han hecho, me vino a gritar, yo le he respondido que yo no he hecho nada porque recién han presentado su documento, yo no reviso artículo científico, me insulto, me dijo que soy una persona, no recuerdo las palabras agresivas que me dijo, yo opte por levantarme y salir, no era el momento de estar discutiendo con un docente.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: No respeta la jerarquía, a mi ya me falta poco acá, me trato de manera violenta, a la autoridad no se le puede hablar de ese modo, no le respetan al doctor, ni a mi no me respeta. Están solicitando poner un castigo ¿verdad?

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Tres años.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Particularmente es mucho.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Propuesta de castigo, la primera propuesta de 3 años, dicen que es mucho.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: 6 meses.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Primero debe ser no podemos aprobar en este caso la Resolución Decanal y luego tenemos que acordar, sancionar o devolver; ya nos han dicho que debe ser 3 años, en otras palabras tenemos que anular, entonces el procedimiento tiene que ser distinto.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): Bueno, le conocemos al señor, colega, como estudiando ha sido un alumno de medio para arriba, en su vida personal que tenga con los colegas es otro, las cosas no han suscitado como se dice, argumentan, ahí también no todo es verdad, la cosa es que esta aprobada en consejo de facultad, yo no quisiera que vuelva, igualito va hacer porque la mayoría están ellos, disculpen pero son 3 miembros y si van a devolver por lo mismo, no va haber, Tribunal de Honor a derivado para acá y aquí en consejo debe determinar, entonces ya debe tomarse una decisión aquí, gracias.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Bien, frente a una propuesta que viene del Consejo de Facultad, lo que corresponde al Consejo Universitario es aplicar la razonabilidad, yo creo que en este caso la razonabilidad es darle la razón al Tribunal de Honor en mayoría que es un año, entonces la aprobación sería ratificar parcialmente, modificar la resolución imponiendo una sanción propuesta por el Tribunal de Honor, el Tribunal de Honor por un año, ¿cuál sería el sentido? el sentido también darle importancia al Tribunal de Honor, el Tribunal de Honor a veces se queja va a decir va el consejo, por las puras he trabajado y ni siquiera un día de sanción, entonces darle también la tribuna al Tribunal de Honor y tampoco menospreciar al Consejo De facultad que es una



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



instancia importante de la universidad, en ese sentido sería ratificar lo que dice el Tribunal de Honor, gracias.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Entonces señor rector, retiro mi propuesta de los 6 meses y estoy de acuerdo con el Abog. Paucar que sea por un año.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante doctor.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: La propuesta de acuerdo sería ratificar parcialmente la sanción propuesta por el Tribunal de Honor de un año.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Disculpe, lo que viene también a consulta es la resolución, la propuesta es del Tribunal de Honor lo que nosotros estamos asumiendo, entonces ratificar parcialmente la Resolución de Consejos de Facultad modificándole se le impone una sanción de un año conforme a la propuesta del Tribunal de Honor.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: En contra.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO N°13: Ratificar parcialmente la Resolución de Consejos de Facultad N° 001-2025-CF-FICA-UNIA, modificando en que la sanción que se le impone es de un (01) año, conforme a la propuesta del Tribunal de Honor.

13. CARTA N° 282-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0119-2025-UNIA-FElyH-CF en donde se resolvió aceptar el retiro de la estudiante Karen Jennifer Acuña Laime en la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: La estudiante solicita ser retirada, ya no quiero estar en esta universidad en otras palabras, nunca solicitan pero en este caso por qué motivos se



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



le dicen ya no quiero estar, nosotros hemos sacado una Resolución de Consejo de Facultad pero DSA dice tiene que ser aprobado por Consejo Universitario, por los motivos, entre otras. En ese sentido estamos motivando para que se retire definitivamente pero incluso nos dice por qué motivos, no indica los motivos exactamente, pero dice quiero retirarme definitivamente solamente solicitan así, entonces ese es el caso creo que tiene opinión legal.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): Si se retira con documento es porque se le va a dar de baja del sistema, su código, por eso se da la resolución, si el alumno se retira así nomas siempre va a estar su código, es por eso que tiene que salir una resolución.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Por ejemplo quiere tener una beca, entonces dice tú no has concluido estás ahí matriculado, entonces quiere estudiar en otra universidad, entonces le impide, por eso creo que solicita en este caso.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°14: Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0119-2025-UNIA-FElyH-CF en donde se resolvió aceptar el retiro de la estudiante Karen Jennifer Acuña Laime en la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA.

14. CARTA N° 289-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **REMITE** la Resolución Decanal N° 047-2025-UNIA-FElyH-D en donde se resolvió dar por concluida a partir del 03 de abril de 2025 a la Dra. Mary Carrizales Ticona en el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado, y designar al Dr. Rafael Pinedo Coral en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de Educación Intercultural y Humanidades a partir del 03 de abril de 2025.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Al respecto debo indicar que según las atribuciones que les confiere a las decanaturas podamos designar en los cargos donde se están



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



mencionando, que se le cambia porque la ley mismo dice que se puede tener hasta 2 años máximo, entonces podemos tener problemas por eso le estamos cambiando no hay otra motivación, pero son atribuciones en este caso inherentes a las funciones a los decanos.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°15: ratificar la Resolución Decanal N° 047-2025-UNIA-FElyH-D en donde se resolvió dar por concluida a partir del 03 de abril de 2025 a la Dra. Mary Carrizales Ticona en el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado, y designar al Dr. Rafael Pinedo Coral en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de Educación Intercultural y Humanidades a partir del 03 de abril de 2025.

15. CARTA N°193-2025-UNIA-R/DSG

El Dr. Miguel Edinson Mego Bardales en su calidad de Secretario General, **REMITE** propuesta de modelo de formato para impresión de diploma de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Voy a fundamentar, hay varios modelos de títulos, lo que ha sido objetado es la letra gótica porque en la letra gótica a veces la "i" es de otra forma, y también la tilde, no lleva tilde algunos nombres, eso se ha objetado y estamos presentando el modelo. A ver el modelo que estamos proponiendo nosotros.

SE PRECISA EN ACTA QUE SE PROYECTÓ EN PANTALLA EL MODELO PROPUESTO.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Ese el modelo, ya no se pone tilde porque en el DNI no sale tilde, el otro cambio es, han sugerido que en otras universidades se coloca el QR en la parte posterior, pero no hay las firmas, es una parte mas personal digamos de cada funcionario su firma, entonces eso hemos objetado que acá no va ir en la primera pagina no va el QR ni firma digital, sino la firma normal, hemos visto un caso en la cual estaba el QR de la firma, pero no veía, no le daba lectura, ósea simplemente era una copia, no era lo digital legalmente, se presta entonces a que una falsificación le ponga que tiene QR, en cambio la firma no va a poder. Entonces vuelvo a la primera página por favor, para que esté claro, se ha cambiado la letra Arial mayúscula por el motivo que mencionaron de las tildes; segundo vamos a eliminar el QR de electrónica de las firmas, y en la parte posterior si va a ver un QR de la universidad. Entonces a la votación.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°16: APROBAR la modificación de Diploma del Grado de Bachiller y Título Profesional en los siguientes extremos:

- Modificación del nombre del titular del grado y/o título, debiendo ser consignado en letras mayúsculas, Arial 14.
- Agregar el código QR en el reverso del diploma.

16. **OFICIO N°0134-2025-GRU-GGR-ARU**

El Lic. Adm. Carlos Aliaga Caverio en su calidad de Director de Archivo Regional de la GOREU, **REMITE** el Informe de Supervisión y Asesoramiento realizado el 03 de marzo de 2025 al Archivo Central de la UNIA, por lo que recomienda que en el plazo de 60 días hábiles la UNIA remita la documentación correspondiente que acredite la subsanación de las referidas observaciones.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Frente a la pregunta del Dr. Erasmo hay que decirle que todos los archivos a nivel nacional dependen del archivo regional y a su vez los archivos regionales dependen del archivo general del almacén, y el archivo general de la nación presta asesoramiento y da gratuitamente cajas archiveras a las instituciones que lo soliciten para un mejor control del archivo.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Gracias por la aclaración.

SE PRECISA EN ACTA QUE SE PROCEDE A DAR LECTURA AL LISTADO DE OBSERVACIONES REALIZADAS AL AREA DE ARCHIVO DE LA UNIA.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Cuando recibí este documento de que tenemos declarar en emergencia el archivo, ¿Por qué? Porque nada tenemos, además esta en un local en donde se hizo una remodelación y la remodelación no se culminó y está en proceso, ósea no podemos hacer mejoras en ese ambiente, no es nuestra gestión, se ha adaptado al ex comedor del Lingüístico de Verano, entonces simplemente es un ambiente, que de paso no hay jefe, por eso he considerado pertinente yo les trasmito mi opinión debe ser declarado



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



en emergencia y para ser declarado en emergencia consulte con la administradora, puede haber recurso para las mejores, solamente así pueden haber recursos por haber declarado en emergencia. Además, no hay personal administrativo especializado, los anaqueles ya no están suficientes, los archivos están en el suelo, es un desastre. De tal manera que había la posibilidad de traer acá a la biblioteca, el primer piso de abajo, poner un proyecto para construir el archivo de abajo, pero habría que pedir permiso, lo cual va a demorar mas de un año, menos con lo que ahorita nos han rechazado, entonces se ha entendido el plazo para cumplir, la única manera de cumplir es declarando en emergencias porque si comenzamos un proyecto, ya sabe cómo es.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: IOAR

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: El problema de IOAR es que no se cumple los tiempos, en los IOAR que no se da a terceros hay problemas, no cumplen, aseguran su primera parte y se van, sacan pretextos que no hay material, las lluvias, entonces declarar en emergencia es importante ahorita, es probable que debemos hacer un documento para el consejo para aprobar la emergencia por tales motivaciones, sería la resolución declarar en emergencia el archivo de la UNIA. Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°17: DECLARAR en estado de emergencia al archivo central de la UNIA

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: A continuación, vamos a seguir con los pedidos que fueron insertados como punto de la agenda al inicio de la sesión.

17. CARTA N° 230-2025-UNIA-R-VRA-FICA

El Dr. Angel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 103-2025-CF-FICA-UNIA en donde se resolvió aprobar los resultados de la evaluación final del Concurso Público para contrato de docentes tipo A y B a plazo determinado y por suplencia UNIA 2025-I y II, para el Departamento Académico de Ciencias Básicas con código AIRHSP 000206, 000204, y 000181 000205, 000226, 000162, 000207, 0000080, 000166 para el Departamento de Ingeniería Agroindustrial con código AIRHSP 000210, 000160 a los siguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



docentes de los Departamentos Académicos de Ingeniería Agroforestal Acuícola con código AIRHSP 000163, 000182, 000075.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, quisiera hacer por su intermedio una pregunta a nuestro decano, esos son del concurso contrato, ¿no tiene que ver para suplente? ¿Concursó? No ha hecho por invitación entonces.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: ¿Cuál es su consulta Dr. Paucar?

DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA-DOCENTE PRINCIPAL: Cuando la Facultad de Educación ha mandado de esa forma para que se apruebe por ejemplo el concurso adicional de suplencia, aquí en consejo universitario nos ha rechazado, dijeron que sea por partes, aparte las plazas orgánicas y luego por suplencia, pero sin embargo ingeniería lo hicieron los dos al mismo tiempo. Por razón de ello, a veces los estudiantes, no tenemos docentes en aula, están abandonados.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente ya recuerdo, lo que sucede por su intermedio Dr. Paucar, nuestro decano no mando acá, el solamente esta presentando que ha hecho el concurso, nosotros en ese momento se mencionó que el concurso público es una cosa y el concurso de suplencia es otra cosa, pero no hemos desaprobado en ningún momento, no mezclamos una cosa con la otra, nada más.

DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA-DOCENTE PRINCIPAL: Para aclarar lo siguiente, pienso que el decano de la facultad de ingeniería primero ha mandado las bases y todo lo demás para que apruebe el consejo universitario y ahí tenía que haberse dicho lo mismo como lo ha hecho educación, ósea la facultad de ingeniería aprobó simplemente sin que se apruebe sus bases y todo lo demás, y convocó a concurso, no puede ser, por eso seamos justos y coherentes en las acciones que estamos realizando, se afecta uno, se afecta todo, no cuando le conviene aquí sí, acá no, tampoco no es así por favor.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Sr. Rector, por su intermedio voy a responder esa inquietud del Dr. Paucar, cuando presentó el Dr. Beker Maraza para las bases del concurso de educación, un consejero dijo que debería ser dividido entre contratos por AIRHSP y suplencia, pero cuando se presentaba las vacantes de contratos y suplencia para la facultad de ingeniería, nadie objeto nada y por eso es que aprobamos, al no haber objeción votamos por esa propuesta.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Esta claro, era por ejemplo la objeción del estudiante Pelaez, también hay razón cuando es concurso público, entonces para cuestiones del nombramiento hemos tenido problema. Entonces, si hemos convocado juntos va a decir haber practicado en concurso público, claro dirá por suplencia pero igual ganó el concurso, entonces se ha recomendado en que podría ser otra modalidad de cubrir estas plazas de suplencia, así se ha debatido, por lo tanto yo estaba esperando a cómo va hacer ¿en qué sentido va a ser eso? Y al final no hemos concretado nada, entonces cuando ya presentaron su proyecto los de FICA, ya no dijeron nada, por lo tanto, yo ya no he podido hacer porque



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



yo estaba esperando las especificaciones como va a ser para suplencia y ahora ¿por qué no lo he convocado? Porque no voy a hacer un concurso, otro concurso no voy a hacer, lo estoy queriendo juntar en este proceso que también estaba proponiendo entonces bueno, para que vamos a discutir más cosas, yo creo que hay que aprobar porque ya está los resultados.

DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA-DOCENTE PRINCIPAL: Pero es lamentable esto.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: También tenemos que entender mi estimado amigo Paucar de que en la facultad de educación hay dificultades para aprobar. Hay mucha oposición frente a sus otros proyectos.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Si me permite doctor por favor en relación a lo que está haciendo mención el doctor, quizás en ese momento fue en manera de advertencia porque se tenía conocimiento que están retomando cuatro docentes con su medida cautelar, yo supongo que lo que han retomado, esos que iban a dar suplencia, están con su misma plaza nuevamente enseñando, osea para evitar un caos, se ha hecho la recomendación, no como quizás el doctor Paucar lo ha interpretado; en cambio de ingeniería no se tenía conocimiento que haya existido una plaza, no es un tema que se ha ido por preferencia simplemente el que más golpea es educación precisamente son de los docentes que están en su plaza de suplencia.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Al respecto, debo indicar también el estudiante Pelaez en la siguiente ya no ha dicho lo mismo, entonces también ahí se puede.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°18: RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 103-2025-CF-FICA-UNIA; en consecuencia, APROBAR los resultados del CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTES TIPO A-B A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA UNIA 2025-I Y II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES.

18. CARTA N° 243-2025-UNIA-VRI



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 012-2025-UNIA-VRI de fecha 07 de abril de 2025, en donde se resolvió aprobar la ampliación de plazo de entrega del Proyecto Semillero titulado: "Extracción de colágeno a partir de las escamas de carachama y paiche", hasta el 15 de abril de 2025, y los nuevos lineamientos presupuestales, en base a la justificación presentada por el responsable del proyecto.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°19: RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 012-2025-UNIA-VRI en donde se resolvió aprobar la ampliación de plazo de entrega del Proyecto Semillero titulado: "Extracción de colágeno a partir de las escamas de carachama y paiche", hasta el 15 de abril de 2025, y los nuevos lineamientos presupuestales, en base a la justificación presentada por el responsable del proyecto.

19. CARTA N° 403-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectorado académico (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 088-2025-CF-FICA-UNIA en donde resolvió aprobar los cursos en la modalidad de dirigidos al semestre 2025-I, a favor de los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial; asimismo, **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 102-2025-CF-FICA-UNIA en donde resolvió aprobar los cursos en la modalidad de dirigidos al semestre 2025-I, de manera excepcional por estar fuera del calendario académico a favor de la estudiante de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, para su ratificación en consejo universitario.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°20: Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 088-2025-CF-FICA-UNIA y la Resolución de Consejo de Facultad N° 102-2025-CF-FICA-UNIA con todo lo que resuelve.

Se precisa que se emitirá resoluciones por separado.

20. CARTA N° 404-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectorado académico (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 087-2025-CF-FICA-UNIA en donde resolvió aprobar los cursos en la modalidad de dirigidos al semestre 2025-I, a favor de los estudiantes de los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Agroforestal Acuicola.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, en este punto mi persona no va a poder votar porque estoy dentro de los dirigidos.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Me abstengo.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO N°21: ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 087-2025-CF-FICA-UNIA la misma que resolvió aprobar los cursos en la modalidad de dirigidos al Semestre 2025-I, a favor de los estudiantes de los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Agroforestal Acuicola.

21. INFORME LEGAL N° 177-2025-UNIA-OAJ

El Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RECOMIENDA en cumplimiento del art. 1 del Decreto Supremo N° 313-2019-EF se le otorgue la compensación económica que corresponde como Vicerrectora Académica de la UNIA a la Dra. Teresa Alarcón Castillo, que le corresponde desde el 12 de febrero de 2025.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Va a sustentar el doctor.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA:

Señores consejeros, ustedes conocen que la doctora está encargada de la vicerrectoría académica desde el 12 de octubre del 2024, ahora hemos esperado la resolución de SUNEDU su registro, su reconocimiento como vicerrectora académica para emitir este informe legal y asesoría legal luego de hacer un análisis profundo y por el cargo que ocupa la doctora habiendo ya ella solicitado su licencia sin goce de haber de su calidad de docente, a fin de que no se duplique su remuneración opina lo siguiente: 1) En cumplimiento del artículo 1 del Decreto Supremo N° 313-1019-EF se le otorga la compensación económica que corresponde como Vicerrectora Académica encargada de la UNIA a la Dra. Teresa Alarcón Castillo; 2) La unidad de registros de grados y títulos e información universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU reconoce oficialmente a la Dra. Teresa Alarcón Castillo como Vicerrectora Académica encargada de la UNIA, con registro de autoridad universitaria de la UNIA con código 084 conforme a lo que indica en el oficio 00705-2025-SUNEDU-DS-DEIRGRATH-URGT de fecha 12 de febrero de 2025; 3) Respecto a la compensación económica se le otorga dicha remuneración como Vicerrectora Académica a partir de la publicación de la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre del 2024, previa retracción de los pagos materializados como docente universitario, a fin de evitar dicha remuneración. En consecuencia, yo propongo que este informe debe acumularse con el informe donde ella pide su licencia sin goce de haber en su calidad de docente, a fin de que no exista ninguna contradicción y se haga las mismas motivaciones para que la doctora goce de sus haberes conforme le corresponde, eso es la motivación doctor, gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: ¿Durante la encargatura ella no percibió su sueldo de docente?

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Si doctor, por eso en el informe, en la última parte del informe dice previa detracción, los pagos materializados como docente universitario a fin de evitar doble remuneración.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Aclarando si es pertinente ser beneficiario de este bono como mi Vicerrectora Académica encargada, bueno si es favorable entonces a favor, si no, no quisiéramos tener problema para estar devolviendo. Vote a favor siempre y cuando si es viable como vicerrectora encargada.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°22: OTORGAR la compensación economía que corresponde a la Dra. TERESA ALARCÓN CASTILLO, como Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, desde el 12 de octubre del 2024; asimismo, DEDUCIR de la compensación económica referida en el artículo primero los pagos recibidos como docente entre el 12 de octubre de 2024 a la fecha del pago de la compensación.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Pedidos del Dr. Beker Maraza Vilcanqui.

23. CARTA N° 290-2025-UNIA-FEIH-D EL DR. BEKER MARAZA VILCANQUI REMITE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°120-2025-UNIA-FEIH-CF DONDE SE DESAPRUEBA EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO DE CONTRATO DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO UNIA 2025-II DE LA FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señores consejeros universitarios debo indicar que la facultad ha propuesto las Bases del Concurso Público del Contrato Docente 2025-I y II en una Sesión de Consejo de Facultad se ha sometido su aprobación pero sin embargo los consejeros no aprobaron las bases, luego sometí a Consejo Universitario pero con una Resolución Decanal, entonces ha sido aprobado la convocatoria por este Consejo Universitario, en ese sentido, se llevó con normalidad todos los procedimientos y los jurados ya remitieron su informe correspondiente como consta en el informe. Luego ya se somete a Consejo de Facultad para que sea aprobado el informe en una Sesión de Consejo de Facultad, pero sin embargo los consejeros indican que ellos no han aprobado las bases por lo tanto también no podrían aprobar el informe entre otros motivos; en ese sentido se cursa la carta 290 para que tenga conocimiento y que pueda tomar acciones a este consejo universitario, pido como autoridad de la facultad para que nosotros podamos decidir, porque nuestros estudiantes en este momento están sin docentes ¿cuál sería la viabilidad en este caso? otra vez se puede llevar, se puede anular pero ya hay ganadores, tenemos 11 docentes ganadores en este informe, entonces yo solicito a que podría ser anulado esta Resolución de Consejo de Facultad y sea revocado en este caso y ser aprobado este informe y bueno ya tener docentes contratados en este caso en esta facultad, en el sentido que no hay motivaciones fuertes para ser desaprobadas, simplemente para que ellos puedan tener motivo es no haber conocido los anexos, pero yo leí muy bien porque ellos estaban virtualmente en ese momento, no se podía en este caso, pero yo leí paso por paso todo. De igual manera, en el informe les tomo, miren todo el trabajo; sin embargo, creo que ellos han decidido no aprobar simplemente eso, entonces a consideración de consejo universitario lo que he podido informar.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Gracias doctor. Bueno, lo que yo estoy observando por varios informes que ha enviado a rectoría es que hay como una especie de rebeldía para poder aprobar, porque ese exige tener el nombramiento para poder aprobar. Estamos para dialogar, para conversar, para resolver los problemas a través del diálogo y si no se entiende eso entonces no estamos actuando a plenitud de nuestros derechos, de tal manera considero que dado la premura de que no tenemos docentes, yo creo que es factible que revoquemos esa resolución para poder dar ya funcionamiento a la carrera.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, desde ya voy anunciado cual va hacer la inclinación de mi voto, si bien es cierto existe diferencias en esa facultad que pude escuchar al doctor que están haciendo por una resolución decanal, eso conlleva que nosotros también estuviéramos haciendo abuso de autoridad, en cierta manera, en cierta magnitud hay conflictos que yo siempre he dicho hay cosas que prefiero no enterarme, no saber y continuar con lo que estoy ya por terminar. Entonces, quiero poner en auto cual va hacer mi inclinación a la votación, reitero, porque ya se está evidenciando que es una resolución decanal, si los consejeros están pidiendo algo, motivos tendrán igual que nosotros como consejo universitario se pide algo por los motivos que podamos tener. Gracias.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Yo no le he entendido Sr. Pelaez, porque el consejo se opone y usted dijo de que si nosotros también nos oponemos a lo que acordó el consejo estamos también en oposición.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: No, estoy comentando por su intermedio señor presidente que lo que acaba de indicar el Dr. Beker que sacó una resolución decanal, no es una resolución de consejo de facultad, entonces si nosotros en mi perspectiva, desde el problema que tengo entendido que tienen ellos, yo si también digo a favor, otro me va a seguir denunciando y denuncia es lo menos quiero señor presidente, porque se sabe muy bien que ahí existe un problema, y el problema lo tienen que solucionar ellos, no nosotros, bueno en este caso, no yo, porque yo estoy más para salir que estar más tiempo aquí, a eso va mi punto.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Yo creo que es una posición por desconocimiento, porque en las reuniones con el ministerio de economía y finanzas y también con MINEDU, si se va aprobar el segundo concurso de docentes, si se va aprobar. Entonces esa posición es porque no tiene el conocimiento pleno, sobre todo de nuestras cuestiones que hemos realizado en el ministerio de economía. Entonces no tiene objeto interferir y por falta de conocimiento, doctor tú también estabas en la reunión de MINEDU, podrías explicarnos este caso de nombramiento.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Gracias doctor por su intermedio a los señores consejeros que efectivamente MINEDU y el representante del MEF nos ha indicado de que en vista de que la ley es abierta no está cerrada, nosotros tenemos dos opciones, nosotros hemos hecho ya la implementación de la ley y si la universidad del consejo decida, lo podemos cerrar ahí porque ya hemos cumplido; sin embargo, la intención de las autoridades acá es dar la segunda y última convocatoria complementaria a fin de cerrar esta implementación de la ley, ósea darle la segunda



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

oportunidad a fin de incrementar mayores docentes dado que la visión es aperturar más facultades, en ese momento vamos a necesitar más docentes; por otro lado, quisiera opinar con respecto a este punto, la motivación de los miembros de consejo de facultad, es condicionar para que apruebe el informe de la comisión de que primero se resuelva con el nombramiento automático de acuerdo a ley 32171 esa es la condición, entonces esa condición es válida, es lícita, no, no es válida, no es lícita, y ¿qué pasa? No es resolución decanal, lo que viene es la resolución de consejo universitario, pero no aprobando los resultados de la comisión de concurso para docentes contratados, eso es la resolución que nos trae a colación, ¿estoy en lo cierto?

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Voy aclarar, los consejeros en otras palabras, quieren así como quieren ellos, entonces si nos abocamos a una regla a la ley, no van a querer, porque en otras palabras dicen pues prioridad nombramiento, pero cuando van a tener los nombrados su código AIRHSP, cuando será no sabemos, pero por eso mira cuando ya se ha debatido no querían aprobar que abandonaron la sala, es como decir a ver vamos a entrar entonces en la votación, no yo no voy a votar, salieron de la sala, entonces esta acción también informé aquí a consejo universitario. Entonces ¿quién va aprobar si ellos no están siendo responsables? Por eso es que se ha tomado esta acción, por interés superior del estudiante, entonces el Consejo Universitario aprobó las bases, se ha llevado todo el concurso tal como indica el reglamento, todo eso, entonces ahora sometemos el informe de los jurados al consejo de facultad, entonces consejo de facultad primero es nombramiento y además por qué desapruueba porque además yo no he aprobado, entonces en este caso si nunca se nombran ¿no habría docentes contratados? le pregunto, entonces aquí hay un chantaje e irresponsabilidad en este caso de los consejeros, en ese sentido, por eso mira bajo el análisis, lo que queremos es tener ya contratados pero los mismos docentes que posiblemente sean nombrados igual en condición de contratados ingresará, yo creo que la solución es en este caso tener pues por el contrato, por eso es que hemos aprobado actualmente, por ejemplo, hace rato ya hemos aprobado de FICA, ellos quieren incluso ratificación últimamente, hay que ratificar a nuestros docentes, la motivación es distinta en este caso. Entonces señores consejeros esa es la realidad en este caso de muchos consejeros más están motivados por los colegas que quieren nombrarse.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): Por su intermedio señor presidente, aca nosotros la comisión tenemos la idea bien clara, una cosa es que se cubra todas las plazas del contrato, porque para ello su código AIRHSP viene de la mano con que el MINEDU, no lo vamos a perjudicar, ahora por los malos entendimientos está estampándose con los docentes que están obstaculizándose al decano de educación, sinceramente la elección tenemos que verla, porque es una urgencia que las clases ya empezaron, se tiene que atender y ahorita tenemos plazos vacantes todavía de contrato pero yo no sé por qué tienen miedo los colegas de presentarse a esa plaza, puede contratarse y luego esperar, el código AIRHSP va a demorar por lo menos hasta setiembre agosto, hasta ahí no va a esperar pues. Entonces nosotros tenemos que cubrir la necesidad que tenemos en cuenta de contrato, yo llamaría que converse con esas personas, hacerles entender que se va a implementar en segunda instancia, van a tener su oportunidad, no le estamos cerrando, no se está perjudicando a nadie, eso de repente no está claro, gracias.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Y si no contratamos, vamos a perder presupuesto.

DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA-DOCENTE PRINCIPAL: Acá hay dos casos, uno es contratos docentes y otro es nombramiento a los docentes quienes cumplen el requisito según la ley, entonces no hay por qué aquí mezclar los 2 temas, son 2 temas muy distintos, lo que pasa aquí eso sabe el clarito todos ustedes, el problema es que hace 2 años atrás, aquí en esta universidad han sacado perfiles para otras especialidades, porque son sus familiares, allegados y demás. Por eso acá han venido a trabajar mucha gente que no es especialidad y es más, hasta van a nombrar a gente que no es de especialidad, lamentablemente ganó concurso, porque el programa es educación primaria. Entonces, si ustedes ven, hay muchos docentes de humanidades que docente de especialidad, entonces por consiguiente también estos consejeros, hay personas que están peleando, porque tienen familiares, porque en lo mío no sacaron su plaza y no voy a dar mi voto para aprobar en consejo de facultad, entonces, más que eso aquí al que está perjudicando es a los estudiantes.



DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Quisiera aclarar la resolución es decanal, ¿no doctor?

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Para la aprobación del informe se ha sometido al Consejo de Facultad, ellos han desaprobado, por eso se ha emitido la Resolución de Consejo de Facultad.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Por eso, ¿es la Resolución Decanal o es de Resolución Consejo de Facultad?

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: De Consejo de Facultad.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Entonces al estudiante le estamos informando mal.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Antes que continúe señor presidente, disculpe que le corte, es que ahí viene la confusión, confusión uno es que acaban de indicar que la misma facultad ha negado aprobar el informe, pero también hace mención que hay un informe de Consejo, también se hizo mención que hay una resolución decanal, para mí está claro, osea ante el primero y el segundo y tercero, ¿cuál es lo que tenemos? ¿con que se está trabajando? No se tiene la evidencia si es decanal o de consejo de facultad porque si es decanal nos van a denunciar, pero si ya tenemos que la decanal le han negado, mi observación va por ahí.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Mire, este asunto está trayendo cola desde diciembre y está peleando con la Facultad de FICA que no quería aprobar no sé qué cosa, bueno si la facultad de educación no los quiere a estos docentes contratados aceptémoslo, yo no quiero pelear con ninguna facultad, pero no se dan cuenta el grave daño que hacen a la institución, porque esos señores que han ganado el concurso, también tienen todo el hecho de meternos juicio. Entonces, ellos están en una



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



situación que nos están enfrentando, así que yo, si el señor decano de la facultad de ingeniería solicita aprobación de su concurso, aprobamos, el otro solicita que no le aprueben, no le aprobamos pues y que carguen con las deudas, con las acusaciones, el Ministerio Público, que devuelvan los 100 soles y todo lo que han invertido en hacer su curriculum y que el estudiante se quede sin alumno, eso es lo que quieren, crear caos.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Que lamentable escuchar de nuestras autoridades que busquemos quizás la solución más fácil y creo yo en estos momentos que vayan a reclamar. Quiero mencionarles que no he sido una de las más afectadas en este tema del nombramiento, porque a mí prácticamente me han extorsionado, me han hecho de todo y entonces a raíz de que pasó el tiempo, todo se empezó, todo evidenciaron el porqué de muchos apuros, yo no necesito decir algo que se evidenció. Ahora, cuando queremos aprobar algo que la facultad no ha aprobado, acá en consejo se ha aprobado y muchas veces porque soy parte de este consejo y así ha sido. Ahora es increíble lo que puedo escuchar, pero definitivamente somos consecuencias de nuestros actos. Gracias.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Evaluando técnicamente, en primer lugar, las bases se han formulado y se ha aprobado por el consejo universitario ¿de acuerdo? Ahora, los consejeros de facultad, no cuestiona las bases ni tampoco cuestiona el informe que ha elevado la comisión, si no tienen otras motivaciones. Por lo tanto, ¿qué nos dice la Ley Universitaria? Con la aclaración del decano que la resolución es del Consejo de Facultad, no es decanal, entonces, el artículo 67 numeral 2 dice: Las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, remoción de los docentes de sus respectivas áreas, entonces propone como consejo. Ahora, la facultad del Consejo Universitario están en el artículo 59 atribuciones del Consejo Universitario, en su numeral 7 dice: es la facultad de Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover, remover a los docentes. ¿De acuerdo? Estamos en esa línea. ¿Qué pasa cuando el Consejo Universitario por otras motivaciones que no son legales, ni cuestionan la base, ni cuestionan el informe, sino tienen otras motivaciones que no son válidas jurídicamente? asesoría jurídica recomienda a este honorable consejo declarar la nulidad del acuerdo de Consejo de Facultad y la Resolución del Consejo de Facultad elevado al Consejo Universitario, primero. Segundo, revocar la misma y reformándola aprobar el informe de la comisión de concurso público para docentes contratados a plazo determinado. Tercero, declarar decierta las plazas que no fueron cubiertas mediante el concurso público. Cuarto, autorizar, contratar a docentes por invitación, para el calendario académico, a fin de que, para la próxima, se va a elaborar un reglamento para los profesores invitados, eso sería el acuerdo que propone Asesoría Jurídica para salir de este impase y no perjudicar, aquí hay que orientarnos ¿a quién estamos perjudicando? estamos perjudicando a los alumnos, esas personas no son afectados en nada, como ya bien dije varias veces, a veces los funcionarios públicos hacemos mal o no hacemos recibimos nuestra remuneración, en cambio acá los estudiantes lo que se perjudica. ¿Qué dice nuestra ley universitaria? Con respecto al estudiante, hay un principio que ha creado en esta ley, el interés superior del estudiante, lo que significa que todas las reglas establecido se puede chancar, osea se puede obviar a fin de facilitar al estudiantado y también va a la Constitución Política derecho a la educación, porque es un derecho fundamental la educación, siendo estos los pilares fundamentales del derecho, no podemos dejar de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



solucionar este problema para beneficiar a nuestros alumnos y no perjudicar, muchas gracias.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente por su intermedio lo que acaba de hacer mención el doctor Paucar, voy a puntualizar 2 cosas: 1, el interés superior del estudiante, que soy un estudiante, 2, el tema de lo que hizo mención de invitación, si bien es cierto ya hemos tenido denuncias porque se intentó invitar a docentes, y el otro que le voy agregar el tercero es que dijo la verdad, en mi calidad de estudiante yo no percibo ni un sueldo, ni ninguna remuneración. En ese sentido, pues no solamente pensamos por todos, sino que yo también estoy dentro del consejo y en algún momento me van a volver a anunciar y voy a volver a tener conflictos. Básicamente estamos cayendo en una contradicción, lamentablemente tenemos responsabilidad funcional por ser miembro de este consejo, acomodemos bonito los términos y que se de por el conducto regular.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Quiero agregar también los consejeros quieren ratificación eso es lo que piden, no quieren contrato por ese mismo también van aprobar, entonces si ratificamos son total creo de 40 profesionales pero que vamos a hacer con esta ratificación, por eso yo también le dije a ellos no se puede, simplemente tiene que llevarse contratos y haciendo un análisis, si no contratamos estamos fuera de la ley, más bien hay que contratar pero si no se presentan, si no se cubren las plazas entonces ahí habría una motivación para poder cubrir, entonces se puede aprobar invitar en las plazas, entonces se puede justificar lo que estamos cumpliendo la ley, es decir cuando ya no hay profesionales con ese requisito, entonces recurrimos a otras instancias, a otros medios para cubrir porque no podemos dejar a los alumnos sin docentes, por ese lado yo creo que mira, la decisión es urgente porque si no contratamos no vamos a cubrir las plazas y el MINEDU nos está pidiendo que esté cubierto todas para que nos atienden a los nuevos nombrados, entonces estamos obligados, si se acoge a esta resolución, se ha desaprobando, entonces ¿que se va a hacer? no hay sentido, por eso apelamos, en este caso la única forma además de eso los ganadores ya han presentado hoy una apelación, porque en otras palabras ya nos van a problematizar por que han postulado a una publicación de plazas y han sido ganadores, entonces como sería, osea ya nos enfrentan mayores problemas, entonces señores consejeros vamos a dar solución en una para que podamos nosotros tener ya contratados en su totalidad para que los docentes que quieren nombrarse también sean beneficiarios, porque así nos han recomendado del ministerio, entonces necesitamos un tiempo muy corto, necesitamos, por eso mismo yo fundamento a que esto sea aplicado como opina el asesor legal, muchas gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: También tiene otro ingrediente, la reunión de hoy día era para definir las estrategias de los datos que van a ser llevados a Lima en cinco día, si en cinco días llevamos recién van a contemplar los códigos AIRHSP de todos los docentes, sino no, ya perdemos la oportunidad. Por eso es importante decidir este tema, que yo pienso si hay oposición, la oposición no están suficientemente en conocimiento de lo que se va a hacer. Yo sugiero que la propuesta que legalmente está dando en el doctor Paucar, yo creo que es más viable porque no nos enfrentamos a la norma. Adelante doctor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA:

Brevemente doctor, el estudiante de Pelaez tiene razón cuando dice que no se puede invitar, porque efectivamente la norma dice que el ingreso a la carrera docente tiene que ser por concurso público, pero acá estamos hablando cuando ya hay concurso público, una plaza ya salió en concurso público y en ese concurso público tienes que declarar primero desierta, si no has convocado a concurso público es ilegal, pero si tú ya has convocado a concurso público y no se ha declarado desierta, entonces el siguiente para no afectar al estudiante viene contratar docentes por invitación, porque ahorita ya estamos en carrera, el calendario académico ya empezó, por esa razón estos dos últimos yo creo que es discutible lo que los consejeros manifiestan, por eso el tercer punto declarar desierta las plazas que no se han cubierto en el concurso público, no le estamos soltando para que así automáticamente puedan invitar, pero ojo, también en la UNU también como estudiante ya conoces, desde agosto del año 2023 están contratando por tercería, osea con TDR como locación de servicio, entonces es política universitaria de acuerdo también a su presupuesto, no estamos haciendo algo ilegal y acá tenemos testigo al doctor Mego que no recibe su remuneración hasta ahora durante un año que ha trabajado.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA:

Analizando brevemente en los hechos, las bases fueron aprobado por el Consejo Universitario, ¿de acuerdo? El calendario académico también ya fue aprobado, ahora los consejeros del consejo de facultad no cuestionan las bases ni tampoco cuestionan el contenido del informe de la comisión, sino es otra motivación que no es legal, que no se puede acoger. Ahora, por otro lado, jurídicamente la ley universitaria le dice al consejo de facultad que usted proponga al consejo universitario para su contratación, entonces jurídicamente tenemos, ahora para extendernos un poquito más para nuestro fundamento, el artículo 5 numeral 14 creo dice, el interés superior del estudiante ¿eso qué significa? Eso significa que muchos procedimientos podemos obviar para facilitar al estudiantado; tercero, en la constitución política está establecido, si más recuerdan el artículo 22, el derecho fundamental al estudio, a la educación, porque es la base fundamental de todo ser humano, bueno filosóficamente hablando ya usted sabe doctor Mego que puede fundamentar más sobre el derecho de educación que es muy importante, sobre esa base, yo creo que si prefiere los honorables miembros del Consejo Universitario votar uno por uno, pero la propuesta que hace asesoría sería estos cuatro puntos, primero declarar la nulidad del acuerdo de consejo de facultad y la resolución del consejo de facultad los dos, el acuerdo y la resolución del consejo. Segundo revocar y reformándola aprobar el informe de la Comisión de Concurso Público para docentes contratados a plazos determinados. Tercero, declarar desierta las plazas que no fueron cubiertas en ese concurso expresamente; y cuarto, autorizar el contrato de docente por invitación, como ya hemos hablado, en todas las universidades se practica y para que en las próximas fechas no tengamos este impase vamos a reglamentar esa parte, bueno la propuesta es esa, cuatro puntos, eso dejo a consideración del consejo universitario para que ustedes lo puedan decidir, muchas gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Tenemos que hacer la votación ya.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA:

Declarar la nulidad del acuerdo de consejo de facultad y la resolución del consejo de facultad. Segundo, revocar y reformándola aprobar el informe de la Comisión de Concurso Público para los docentes contratados a plazo determinado. Tercero, declarar desierta las plazas que



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



no fueron cubiertas en el concurso público. Cuarto, autorizar contratar docentes por invitación.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Primer punto, declarar la nulidad de ambas resoluciones emitidas en la facultad de educación.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: El acuerdo y la resolución.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: En contra.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Me abstengo.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO N°23: DECLARAR la NULIDAD de la Resolución de Consejo de Facultad N°0120-2025-UNIA-FELYH-CF, de fecha 03 de abril del 2025 y del acuerdo que contiene.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Segundo punto, revocar y reformar y aprobar el informe de la Comisión de Concurso Público para los docentes contratados a plazo determinado.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: En contra.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Me abstengo.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: En este caso me voy a abstener, me abstengo porque en el informe no sé, yo no hice las bases, yo no he sido parte de la comisión, pero dentro del informe está aprobado una persona, mi esposo, osea en este caso ¿podría verse como nepotismo o algo eso señor abogado? no sé,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



yo ni siquiera soy trabajadora de la universidad, no estoy en eso, pero por seguridad me abstengo.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Ella esta preguntando si como autoridad podría suceder lo que ha sucedido en la facultad, porque el que estaba de jurado beneficio a su esposa por ejemplo, que nos aclare el doctor.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Doctor habría que precisar también que en la resolución que estamos pidiendo la nulidad, hay 2 abstenciones y no han sido fundamentadas pese haber transcurrido desde el 03 de abril hasta la fecha no han sustentado su abstención esas dos personas. Doctor, una pregunta ¿cuáles son las consecuencias de abstenerse y no sustentar la abstención?

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Bueno, en el reglamento no se especifica al respecto, depende del acuerdo, cuando no está especificado en el reglamento, depende del acuerdo del consejo.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: El reglamento dice que tienen que sustentar.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Por escrito hasta la fecha del otro consejo, pero sobre su incumplimiento no existe regla, hay un vacío ahí. Lo único que puede haber es un acuerdo de consejo se puede haber una sanción o algo.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Si no aprobamos esta propuesta señores consejeros, estamos yendo en contra del 5.14 de la ley 30220.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Con todo respeto, estamos yendo contra nuestras propias decisiones, el estudiante es el fin supremo acá y los de educación son los primeros que no quieren ser docentes contratados, ya hemos acordado meses atrás que no hay invitación, ahora el doctor dice que si por acá, por allá que se invite, mentira pues, no es cierto, no podemos invitar, al Dr. Beker la vez pasado le han hecho hacer como cuatro concursos porque no ha podido invitar, ahora dice que si, no Dr. Paucar con todo respeto, diga las cosas claras, un día si, un día no, blanco o negro, así que por eso estoy votando en contra.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Mi abstención ya es clara, en este caso que no se vea un conflicto de intereses más que nepotismo porque yo no laboro en la universidad, no percibo ni un sol, entonces por eso abstengo mi voto, que quede claro, no es por otra cosa más.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señores consejeros, por eso la razón es cuando en consejo de facultad, los dos consejeros tienen conflicto de interés, las actuaciones que se están haciendo son correctas, todos son correctas, entonces, ¿qué va a pasar ahora? Mira, vamos a volver a someter consejo de facultad, lo mismo van a hacer.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Estas personas doctor Sotero tienen también conflicto de intereses y están votando, entonces decano de repente tiene una sanción o algo y usted como autoridad puede hacer prevalecer, porque unos consejeros que están en conflicto de intereses jamás van a dejar avanzar eso, esto ya se ha visto desde diciembre, ¿no se puede sancionar por votos? Si no se puede sancionar por votos, entonces doctor voto a favor, si no se ve un conflicto de intereses, mi voto es a favor.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Que conste en actas que yo nunca me he retirado de una sesión.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Quiero reconsideración de mi voto.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante doctor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: ¿Porque no atender la reconsideración del voto de la consejera?

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Voy a reconsiderar mi voto porque me dijeron que no hay una sanción por el voto, entonces mi voto es a favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente si me permite un minuto, por su intermedio, una cosa estimada licenciada no tener una sanción que si yo voto en contra a favor y otra cosa es como se lleva el proceso de lo que estás votando a favor en contra, está claro, no lo tomes a mal, en un marco legal, en un marco normativo, no puedes sancionar a una persona, osea porque tú votas en abstención, te voy a sancionar, te voy a multar, no, si no acá el tema es que hay un conflicto de intereses, es como yo podría decir, porque hablamos, actualizamos al estudiante, pero sabemos muy bien que también tenemos un doctor X que también está concursando, pero no vota, pero sabe muy bien que está concursando, hay un conflicto de interés de por medio, entonces tampoco nos pongamos una venda en los ojos y digamos no, cuando quieren hacen y cuando no, te lo sugiero ñaña sin ánimos de querer incomodar.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Ya, correcto. Pasemos ya al siguiente punto por favor, aprobando la reconsideración, ¿ella está solicitando?

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Si.

SE PRECISA EN ACTA QUE EL VOTO DE LA LIC. OLGA MEZA RENGIFO FUE RECONSIDERADO A FAVOR.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO N°24: REVOCAR la Resolución de Consejo de Facultad N°0120-2025-UNIA-FElyH-CF, de fecha 03 de abril del 2025, y reformándola APROBAR el Informe Final de la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Comisión Evaluadora sobre Concurso Público de Contrato Docente a plazo determinado 2025- I y II, la cual contrata a los docentes ganadores del Concurso Publico de Contrato Docente a plazo determinado 2025-I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: declarar desierta las plazas no cubiertas.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señores consejeros solamente se han cubierto hasta el momento 11 plazas, quedarían el resto de 28, entonces 18 plazas quedarían para el siguiente proceso que es lo que va a indicar y más las plazas de las suplencias que todavía no hemos publicado, total serían 23 plazas, en este caso los 18 que se declaren desiertas como no estaba cubierto, entonces podemos votar primero eso, luego planteo que hacer con los 23.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Mire, yo vote a favor de que decía el consejo de facultad que no estaba de acuerdo con el concurso, entonces yo sigo votando en contra.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Me abstengo.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO N°25: DECLARAR desiertas las plazas que no fueron cubiertas en Concurso Publico de Contrato Docente a plazo determinado 2025- I y II.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Autorizar contrato de docentes por invitación.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente, quiero fundamentar no es mi pedido, pero quiero exponer a los consejeros, la comisión que hemos viajado a Lima, tenemos que entregar datos cuantos plazas de AIRHSP necesitamos, si no reportamos no nos van a dar por decir porque se demora mucho tiempo, entonces como cubrimos rápido en este caso, como cubrir y luego yo creo que está la propuesta del doctor Juan López del nombramiento se va a proponer y tenemos un plazo así muy corto, en ese sentido yo propongo en este caso que podría ser cubierto las 23 plazas, puede ser por contrato o puede



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ser lo que está planteando el doctor Paucar, ¿por qué? En la facultad también propuso a consejo el segundo contrato, pero tampoco quieren llevar contrato, sino ellos quieren ratificación de los contratados de 2024-I, esa es la realidad, en ese sentido como cubrimos las plazas de lo que tengo 23 en este caso ¿cómo cubro? los estudiantes necesitan docentes, entonces si consideran si es viable contrato por invitación entonces sería muy acertada en este caso si estamos bajo la normativa, entonces eso yo pido en consideración en este caso los consejeros si es viable hagamos bien.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Los que hemos estado en Lima, el doctor Romero, el decano Beker y quien les habla, estamos queriendo cubrir todas las plazas por contrato porque nos van aprobar los AIRHSP de todos aquellos que están nombrados por contrato, si no hacemos ese contrato, no va a figurar los docentes, esto nos va a quitar el presupuesto, por eso es importante que vaya un grupo significativo de funcionarios y ya hemos estado ahí más o menos 10 funcionarios, conversando y entendiendo cómo vamos a realizar esto. Además, la propuesta nuestra ha sido de que tenemos que tener plazas suficientes de principales para poder atender el crecimiento institucional, todo eso debemos explicar, pero en esta semana en 5 días que faltan, ellos van a contabilizar las necesidades que tenemos, si dejamos de contratar, van a decir ellos no necesitan, para que les voy a dar presupuesto de AIRHSP si ya no necesitan, esa información estamos trayendo nosotros y por eso estamos pensando que esa es la forma en como se debe de hacer.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente recién acaba usted de dar una solución a nuestros problemas, si bien es cierto, ante el antecedente que tenemos en el 2023, cuando se asumió la responsabilidad de ser miembros del consejo, nosotros ratificamos, lo digo nosotros porque fue colegiado, ratificamos a los docentes tanto de ingeniería y tanto de inicial, para que puedan seguir enseñando 2024-1 y 2024-2, porque en ese siempre se dijo que no se puede realizar el tema de invitación, entonces como queremos llevar la fiesta en paz, apliquemos lo mismo, porque al ratificar también se está cubriendo las plazas que el MEF está exigiendo, porque es peor que, bueno, el tema de invitación tenemos conocimiento que es ilegal, no vamos a salir por otros problemas más grandes. Ahí está la solución.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: A ver doctor, usted estaba en la reunión, explique por favor.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): Bueno, seguimos con la discusión, lo que esta encaminando es en lo cierto, el problema va hacer eso, nosotros hemos suscitado 30 plazas auxiliares y 10 asociados, están los 40 ellos ya lo tienen, si yo voy a llenar por falsificación nuestras plazas van a estar las personas, se van a cruzar información y salen los 20 de ahí, ellos no necesitan plaza. Entonces esos señores deben esperar su AIRHSP y su plata, porque yo quiero necesito manejar mis plazas de contrato para los sucesivos y tenemos crecimiento equitativo. Entonces lo que queremos es ahí, ellos se van a nombrar, entonces pero su plaza viene con su código, no será en 2 meses, pero va a llegar. Entonces yo decía con esas explicaciones, esos señores se pueden bajar la espalda, no sé, digo, ¿no? Porque ellos están desesperados, porque no lo estamos dando una explicación coherente, clara de la comisión que han llegado de Lima, ya no se le ha dado ninguna información clara, por eso ahorita o se hace un concurso relámpago, sería una salida si no queremos hacer una



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



invitación. Entonces, todo eso hay que hacer determinar esa comisión Dr. Sotero, no hay invitación.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Pero tenemos un plazo en el Ministerio de 5 días.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): Si doctor, el plazo para nosotros tenemos el 21, 22 de esta semana para entregar y sí alcanzamos paralelamente ¿Por qué?, antes de mandar el informe que tenemos las plazas ya deben estar cerradas, contratados, cerradas.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Doctor, mira, quizás no estamos comprendiendo lo que acaba de informar el doctor, el plan era pues distinto anteayer por decir, ahora entendemos si tienes plazas para contratos y no estás utilizando entonces para que me pides, en otras palabras, es lo que nos han dicho. Tenemos la urgencia en este momento de cubrir todos esos vacíos que están ahí ¿Pues qué hacemos? Convocamos contrato ¿Cuánto tiempo requiere? Más tiempo, entonces que hacemos pues, yo creo que más acertado por eso yo creo que plantea el asesor que podría ser esa viabilidad, osea ya hemos hecho el proceso de convocatoria, entonces como hemos convocado han quedado las plazas desiertas, no es que no hemos convocado, ya quedaron desiertas y diremos que no hay profesionales que postulen con ese perfil, entonces ahora optaremos por otra vía, en otras palabras, como decía el Dr. Alfredo, entonces yo creo que esa salida estamos dando para solucionar aquí, a nuestros colegas que quieren nombrarse colegas, para eso queremos solucionar, sino hacemos eso, entonces posiblemente demoremos y quien sabe como algunos colegas del 2021 quedaron igualito, podemos quedar por el plazo colegas, solamente eso quiero aclarar.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Y también tenemos otros datos, antes de viajar en 07 días le hemos pedido consolidar los datos, a todas las oficinas, a todos para llevar a Lima y no llevamos, no podemos cumplir con la consolidación de los datos. Si hay un concurso demorará esta consolidación de nuevo, no es tan sencillo, tenemos poco tiempo también para llevar la información, ese es el problema.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Quiero acatar algo, para que entiendan o comprendan mejor dicho los señores consejeros tenemos 18 docentes ya con resolución de reserva, pero queremos incluir 22 más lo que están esperando, los que están protestando, los que están pidiendo, si nosotros en los 5 días no lo realizamos, corremos el peligro de que los 22 ya no den, solamente van a meter los 18 que están formalizadas con resolución, entonces allá nos están pidiendo toda la información completa y si eso no vamos a cubrir también va a venir el problema, lo primero que va a decir al rector posiblemente porque no los han considerado los 22 que están pidiendo, por ese motivo es lo que se ha propuesto, tampoco después de convocar no es ilegal, ustedes revisan en el internet, todito las universidades hacen eso, primero convocan y al no cubrir, hacen por invitación, no es ilegal, gracias.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Autorizar contrato de docentes por invitación.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: En contra.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: En contra.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Doctor que haya concurso, que sea concurso público, ¿se puede hacer lo más pronto posible?

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: 5 días temenos.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: En contra.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: No hay acuerdo.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Desaprobado.

SE PRECISA EN ACTA QUE NO HUBO ACUERDO RESPECTO AL CONTRATO POR INVITACIÓN.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señores consejeros, el día de ayer nosotros ya hemos presentado la propuesta, pero los consejeros de la facultad han desaprobado. Entonces lo que estamos desaprobando estamos quedando en la nada también, entonces ¿quién va a dar solución? Entonces luego van a decir ¿a quién van a culpar en las aulas?

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Una sugerencia Dr. Beker, saque unas bases y diga si no se presentan a este concurso se realizará invitación directa.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Es otra salida.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, para terminar ese pedido lo que está al último punto, lo que tiene que salir de su decano, no de nosotros, porque al final de recae en nosotros también responsabilidad funcional, no van a ser abuso de autoridad, aquí el decano en su facultad el día de mañana no se que día tiene que indicar que va a someter a concursos, sino, no pues, no se presenta nada, nadie, ya pues va la invitación y nosotros acá ratificamos.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Nosotros no vamos hacer el concurso.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señores consejeros, el decano ya propuso las bases con cronograma todo el día de ayer, pero igual desaprobaron, entonces si hoy día se convoca para mañana cuando se llevaría, toda la siguiente semana, entonces próximo lunes estaríamos por lo menos aprobando los contratos, ahora el siguiente tema es sobre el nombramiento, entonces ¿qué va a pasar? para el nombramiento nosotros tenemos que también a la vez llevar paralelo, entonces ¿cómo sería este caso? Por eso es que técnicamente se propone de esa manera una posibilidad, en verdad en la facultad otra vez se va a someter, que va a pasar si ya no quieren contrato, ¿qué va a pasar? Entonces esta realidad yo estoy pidiendo a los consejeros a que podamos seleccionar y cómo poder solucionar este caso la motivación de ellos que quieren nombrarse. Entonces, ellos van a esperar seguramente los resultados, si están nombrados o no y bueno al respecto ¿quién más va a solucionar? Yo creo que las autoridades que somos indicados en este momento, esta instancia, la instancia de facultad ya hemos agotado, osea ellos han dicho, no aprobamos las bases del concurso, dijeron así y hay una resolución que también estoy derivando aquí a consejo universitario.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Esta mas claro entonces, no están aprobando.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Pero tenemos que resolver el problema porque no vamos a poder contratar, no vamos a tener los profesores a inicios del año, nos toca a nosotros resolver.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: A ver la siguiente propuesta: convocar al concurso para contratación docente y en la misma base consignar que si no hay postulantes, convocar por invitación directa.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): En el acto, la comisión evaluadora lo determine hay bastante postulantes que van aprobar, que de ahí nomás porque si voy a esperar la invitación otra vez, otra vez voy a estar en este vienes.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Díctelo por favor doctor.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): General si la comisión evaluadora determina si hay una plaza desierta de lo que fuera sobraba tiene perfil, se le pone ahí de una vez, se le invita ya.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Doctor dentro de las bases se puede poner eso, consignar que si no hay postulantes contratar a los que quedan aptos.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: El consejo universitario autorice a la facultad de educación, así con nombre propio que yo puedo presentar las bases, en otras palabras, con resolución decanal nada más, porque como ha sido desestimada, entonces yo tendría que



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



elevar con resolución decanal y también igualito rápido tendría que ser con resolución rectoral porque cuando se convocaría, mañana tendría que ser.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Estamos con el tiempo ajustadísimo, 5 días.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: El día de mañana tiene que trabajarse a primera hora.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Siguiendo propuesta, autorizar a la facultad de educación, presenta las bases con resolución decanal y posteriormente ser aprobado con resolución rectoral con cargo a dar cuenta a consejo universitario.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Me abstengo.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO N°26: AUTORIZAR a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, presentar la propuesta de las Bases del Segundo Concurso Público de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia – UNIA 2025-I y II con resolución decanal, elevándose la misma a la instancia superior para su aprobación.

SE PROCEDE CON EL SIGUIENTE PEDIDO QUE FUE INSERTADO COMO PUNTO DE AGENDA.

24. CARTA N° 290-2025-UNIA EL DR. BEKER MARAZA VILCANQUI SOLICITA OPINION LEGAL REFERENTE A LA SOLICITUD DE CONTRATO DOCENTE POR INVITACION, REF. CARTA 180-2025-DAPYH-FEIH.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Brevemente por favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Solamente quiero aclarar, este caso es de los docentes que ya han sido sometidos al concurso de nombramiento, pero no tienen código AIRHSP, están en condición de reserva y están en la categoría de asociado son 4 docentes,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



entonces el Director del Departamento Académico propone contratar de manera directa a los docentes que más antes eran más conocidos como sachanombrados, ellos tienen una ley anterior, entonces ellos tienen ahorita un problema que ellos dicen yo soy nombrado, no me pueden hacer otras cosas, entonces queremos dar solución a ellos así como eran la condición necesaria en ese momento se ha dado continuidad para no tener problemas mayores se está proponiendo para que en las mismas plazas sean pues invitadas, pero necesitamos cubrir esas plazas que todavía lo tienen ellos. Entonces por eso queremos eso subsanar.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Para que lo consideren en el presupuesto de ellos, para que tenga su código AIRHSP.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Para complementar la idea, lo que pasa señor presidente es que desde el primer informe que se aprobó no hemos podido definir que es una condición de reserva, no hemos podido ni siquiera aclarar porque cuando salen en la primera aprobación, los que estaban en condición de reserva decía yo ya soy nombrado y dame mi código, había casos de ese tema, no, hazme firmar y ya págame, es que nosotros como institución no le hemos dicho que significa, ustedes se han ahora al MEF y ya les han dicho que significa estar en condición de reserva, parte 3 principios fundamentales del derecho laboral y aquí el doctor Paucar lo va a poder fundamentar mejor. Para que una persona genere ese vínculo laboral con el centro debe cumplir 3 principios: subordinación, tener un jefe, retribución laboral y el tercero el vínculo laboral, la resolución de reserva no le da esos 3 derechos fundamentales, por lo tanto no tiene derechos laborales y los compañeros que están en la Ley 31349 estamos sugiriendo que se mantengan su condición laboral hasta que se asigne su código AIRHSP, la invitación yo creo que no va a ser posible porque aquí no se ha aprobado invitación, sino mantener su condición laboral en la plaza que han estado hasta que se genere su código AIRHSP a la cual ellos han concursado con la ley 32171.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: De eso hablamos también en Lima, que se tiene que mantener en su plaza donde están ellos. Luego haremos nosotros como universidad el trámite, cuando ya tengamos el AIRHSP. Escúchenme amigos, nos han dado una claridad enorme el hecho de ir a Lima, estábamos perdidos, completamente perdidos, no sabía cómo accionar aquí, ¿cómo? ¿cuándo? ¿cuánta plaza vamos a atender el último semestre?, no sabíamos con exactitud, eso nos ha dado una ilustración tremenda. Por eso ahora ya sabemos qué hacer, por eso necesitamos votar urgente.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, se da cuenta que tan importante es el término de mantener y no hacer el término de invitación, y ahí evadimos el tema legal porque básicamente estamos manteniendo a docentes, o sea no lo estamos invitando, simplemente lo estamos dejando que se mantengan su código.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adicionalmente yo quiero decir, cuando no acudimos a la fuente necesaria como tenemos nosotros conocimiento, un desconocimiento teníamos del proceso, cuando fuimos a Lima nos aclararon puntualmente el camino, la ruta que tenemos que hacer y no lo podemos oponer a esa situación porque ganamos plazas para toda nuestra universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Lo que hemos propuesto es invitar la contratación directa, ahora la idea surge mantener en su condición original, entonces lo mismo, sino que los términos nomas cambien, entonces modificaría en este caso el pedido.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: En qué sentido por favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Bajo la solicitud se estaría aprobando en mantener la condición laboral a los docentes comprendidos en la ley 31349, quienes al participar bajo la ley 32171 resultaron como nombrados con condición de reserva, a ellos se le tiene que mantener, en eso es lo que hay que motivar, eso tenemos que votar.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Y ¿eso también es para FICA?

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Solamente educación.

ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL: Propuesta de acuerdo, mantener la condición de los docentes comprendidos en la Ley 31349 que participaron y resultaron nombrados en la condición de reserva bajo la Ley 32171, a partir del mes de abril.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Tiene que especificar que es para educación, no vaya a ser que los de ingeniería les van a interpretar a su manera.

ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL: Precisando que corresponde a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA.

ACUERDO N° 27: MANTENER la condición de contratados a los docentes comprendidos en la Ley N° 31349 que participaron y resultaron nombrados en la condición de reserva, bajo la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Ley N° 32171 a partir del mes de abril, en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, hasta obtener los códigos AIRSHP que la autoridad viene gestionando.

25. **PEDIDO VERBAL DEL SR. RECTOR – DR. JUAN LOPEZ RUIZ, QUE SE NOMBRE UNA COMISIÓN PARA QUE TENGA A SU CARGO LA CALIFICACIÓN Y CONVOCATORIA DE LOS EXPEDIENTES Y ESTANDO CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES: UN FUNCIONARIO DE PERSONAL, UN REPRESENTANTE DE FICA Y QUE NOMBRE UN REPRESENTANTE DE EDUCACIÓN.**

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Quiero fundamentar, ¿Por qué tiene que haber un representante? En cuanto al Dr. Beker principalmente a tenido una serie de discusiones, de enfrentamientos con los mismos docentes, con la misma facultad, no conviene exponer nuevamente y también en el caso del doctor que esta ocupadísimo él podría destinar a un principal para que ponga parte de ese concurso. La vez pasada, ha habido la ausencia de profesionales, hemos sido yo, el Dr. Sotero y el representante de asesoría jurídica, no era conveniente también exponernos como autoridades. Entonces debemos delegar el que mas conoce a su gente es el decano, yo creo que por ese lado yo pienso que es lo correcto, elijan los profesionales competentes.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señor rector completamente de acuerdo, pero también no vamos a sacrificar a los decanos, yo preferiría que se haga jurado externo, si fuera posible porque si no se viene contra el doctor Angel.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Por que el concurso que se llevó a cabo anteriormente con los externos no ha tenido ningún problema, no tienen a quien acudir porque son externos pues. Aprobemos entonces, ¿externos o la propuesta que había mencionado?

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Yo tengo una observación que me está preocupando porque hay el informe de Contraloría, va a ser nuevamente que hay dos comisiones vivas, recordemos que hemos aprobado el informe de educación y paralelo hemos aprobado con otra resolución convocar la segunda etapa, en ambas facultades le encargamos a la VRA, luego a esa resolución le hemos modificado antes que ustedes viajen a Lima, entonces donde decíamos que a las facultades se le va a dar las atribuciones, entonces ahora usted está planteando una comisión ADHOC que se va a encargar de evaluar y hay que tener claro el conducto, porque eso tiene que pasar por la facultad con los consejos y luego ser ratificados aquí. Hay un caso particular similar en la Universidad del Centro, que hicieron su comisión ADHOC y pasaron directo al Consejo Universitario, enviaron a Lima y el MINEDU les dijo vuelve a hacer tu proceso, porque no has cumplido con lo que señala la Ley 32220, que debe pasar por consejo de facultad, luego ser ratificado en consejo universitario, yo lo estoy planteando como casuística, a ocurrido y no vaya a ocurrir eso y vamos a perder tiempo.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Entonces miren, si es así la propuesta mía es posible.

DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES (E): Como son pocos, una sola comisión que



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



esté integrado por recursos humanos de cabeza, un representante de FICA y un representante de humanidades.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°28: CONFORMAR una COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIA QUE NO PRESENTARON SU SOLICITUD ACOGIÉNDOSE A LA LEY N° 32171 Y OTROS, la misma que estará conformada por los siguientes:

- Un representante de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.
- Un representante de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales.
- Un representante de la Unidad de Recursos Humanos.

Siendo las 19:09 horas del día jueves 10 de abril de 2025, se dar por concluido la sesión de consejo Universitario, firmando los presentes en señal de conformidad.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ
Rector

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS
Vicerrector de Investigación

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI
Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES
Representante del Consejo de Estudiantes



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LIC. OLGA MEZA RENGIFO
Representante de Asoc. De Graduados

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES
Secretario General